

# ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL “UNIDOS LO LOGRAMOS”



VIGENCIA 2023



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC



# ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

## “UNIDOS LO LOGRAMOS”

**JOSÉ RICARDO OROZCO VALERO**

**Gobernador del Tolima**

**JUAN PABLO GARCÍA POVEDA**

**Secretaría de Planeación y TIC**

**VIGENCIA 2023**

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------|----|
| PRESENTACIÓN .....                                                           | 5  |
| 1. MARCO NORMATIVO .....                                                     | 7  |
| 2. OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS .....                                | 13 |
| 2.1 Objetivo general.....                                                    | 13 |
| 2.2 Objetivos específicos.....                                               | 13 |
| 3. MARCO CONCEPTUAL .....                                                    | 14 |
| 3.1 Rendición publica de cuentas.....                                        | 14 |
| 3.2 componentes de la rendición de cuentas.....                              | 19 |
| CAPÍTULO I .....                                                             | 21 |
| 4. RESULTADOS DE ACCIONES RENDICIÓN DE CUENTAS - VIGENCIA 2022 .....         | 21 |
| 4.1 Diagnóstico .....                                                        | 21 |
| 4.2 Acciones de información .....                                            | 21 |
| 4.3 Acciones de Diálogo .....                                                | 23 |
| 4.4 Acciones de Responsabilidad .....                                        | 27 |
| 4.5 Conclusiones .....                                                       | 32 |
| MEDICIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN REDES SOCIALES .....                         | 35 |
| CAPÍTULO II.....                                                             | 40 |
| 5. ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....                   | 40 |
| 5.1 Caracterización de Ciudadanos y Grupos de Interés.....                   | 40 |
| 5.2 Necesidades de Información .....                                         | 41 |
| 5.3 Valoración de la calidad de información.....                             | 43 |
| 5.4 Medios físicos y virtuales para consultar temas de interés público ..... | 43 |



**Gobernación del Tolima**  
**NIT: 800.113.6727**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC**



|      |                                                                        |    |
|------|------------------------------------------------------------------------|----|
| 5.5  | Identificación de la capacidad operativa y recursos .....              | 44 |
| 5.6  | Identificación de acciones de otras políticas asociadas a la RdC ..... | 45 |
| 5.7  | Identificación de recursos requeridos .....                            | 45 |
| 5.8  | Acciones de información .....                                          | 46 |
| 5.9  | Acciones para promover el Diálogo .....                                | 50 |
| 5.10 | Acciones de Responsabilidad .....                                      | 53 |
| 5.11 | Evaluación de las actividades programadas.....                         | 54 |
| 6.   | ETAPAS DEL PROCESO DE RDC.....                                         | 54 |
| 6.1  | Aprestamiento .....                                                    | 55 |
| 6.2  | Diseño .....                                                           | 57 |
| 6.3  | Preparación.....                                                       | 58 |
| 6.4  | Ejecución.....                                                         | 60 |
| 6.5  | Seguimiento y evaluación.....                                          | 61 |
| 7.   | CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA RDC .....                   | 63 |



## PRESENTACIÓN

La ley 1757 en su artículo 48 define la Rendición Pública de Cuentas como:

el proceso mediante el cual las entidades de la administración pública y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Esta misma Ley establece que la rendición pública de cuentas es una obligación permanente tanto de los entes como de los servidores públicos durante todas las etapas de la gestión pública, razón por la cual en cada vigencia se deben programar y realizar un conjunto de actividades de Rendición Pública de Cuentas RdC.

Atendiendo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y a la normatividad vigente, el Plan de Desarrollo *“El Tolima nos Une 2020 – 2023”* reconoce la RdC como una herramienta para presentar a la ciudadanía los resultados de la gestión en la vigencia 2022 en esta oportunidad. El ejercicio pretende incentivar y fortalecer en los ciudadanos su capacidad de participación y de incidir en la gestión pública frente a los asuntos que afectan el desarrollo de los procesos sociales, de gobernabilidad, de equidad y de transparencia en el Tolima; así como evitar los riesgos de corrupción.

La Gobernación del Tolima, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la dimensión de gestión con valores para resultados que integra las políticas que permiten a las entidades públicas mantener las buenas prácticas de Gobierno, con una permanente, pertinente, útil y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente, presenta la Estrategia de Rendición Cuentas “Unidos lo logramos”.

Este documento contiene las acciones a ejecutar en la presente vigencia e integra los principales ejercicios y actividades de participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública, para informar de manera permanente a los grupos de valor y grupos de interés, los resultados con valor público logrados, como también informar la presencia de factores externos que no permitan una efectiva gestión. Todo lo anterior



**Gobernación del Tolima**  
**NIT: 800.113.6727**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC**



con el fin de fortalecer los lazos de confianza con los ciudadanos brindando información, participación y vigilancia de la gestión pública, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos y paz, así como alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible – ODS; todo lo anterior, orientado a mejorar las condiciones de vida de los grupos de valor y de interés del Departamento.

A partir de la evolución de la política en los últimos años, el DAFP y las entidades aliadas, han enmarcado en esfuerzos por incorporar las mejores prácticas en materia de rendición de cuentas, logrando una interacción de esta temática con las demás asociadas al relacionamiento de ciudadanía y Estado. Es así como en la actualidad la rendición de cuentas se encuentra articulada a la política de participación ciudadana en la gestión pública en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; esto significa que la rendición de cuentas se entiende como una de las manifestaciones de la participación ciudadana en la gestión pública, específicamente en la fase de evaluación. Parte de los desafíos actuales están enfocados en la necesidad de lograr una mayor articulación de actores y aprovechamiento de instrumentos, herramientas y lineamientos de otras políticas públicas que pueden impactar positivamente los ejercicios de rendición de cuentas y, en consecuencia, también lograr sinergias entre políticas públicas que puedan potenciar la mejora en la relación del Estado con la ciudadanía.

Este documento acoge los lineamientos, orientaciones y mecanismos de interacción entre los agentes e instancias de coordinación y operación del Sistema Territorial de Rendición de cuentas del Departamento del Tolima, para la presente vigencia 2023.

La Estrategia de Rendición de Cuentas RdC contiene el marco normativo y conceptual en dos (2) capítulos; el primero presenta los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas y el Segundo CAPÍTULO integra las acciones a desarrollar en el proceso de rendición pública de cuentas territorial sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2020 – 2023. El *Manual Único de Rendición de cuentas-versión 2. Nivel de perfeccionamiento explica que:*

La rendición de cuentas es la oportunidad de asumir la paz como construcción de prácticas y acciones humanas, individuales y colectivas a través del dialogo, la negociación y la no violencia, como la posibilidad de construir las condiciones de caminar juntos hacia un reaprender a convivir en la

diversidad. (Lederach 2017, p. 4).

## 1. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política adoptó la democracia participativa contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991).

A continuación, se presentan en detalle las normas generales que rigen esta responsabilidad de las autoridades públicas, a tener en cuenta en la formulación y ejecución de la estrategia de la gestión de rendición de cuentas de la Gobernación del Tolima para la vigencia 2023.

TABLA 1. MARCO NORMATIVO

| Norma                                      | Descripción de la norma                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constitución Política de Colombia de 1991. | Democracia participativa, soberanía popular y derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, consagrados en sus artículos 1, 2, 3 y 40.                                                                                                                   |
|                                            | Derecho a recibir información veraz e imparcial. Art. 20. Derecho de petición, que incluye el deber para la Administración de dar respuestas claras, completas, de fondo y a tiempo. Art. 23. Derecho a acceder a los documentos públicos oficiales, salvo en los casos que establezca la ley. Art. 74. |
|                                            | Principio de publicidad, que rige la función administrativa. Art. 209.                                                                                                                                                                                                                                  |

| Norma                                                                                                                                                                            | Descripción de la norma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                  | Art. 344º Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley. En todo caso el organismo nacional de planeación, de manera selectiva, podrá ejercer dicha evaluación sobre cualquier entidad territorial.                                                                                                                                   |
| Ley Estatutaria 134 de 1994 “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.                                                                          | Título XI. De la participación democrática de las organizaciones civiles. Capítulo I. De la democratización, del control y de la fiscalización de la administración pública. Artículo 99. De la participación administrativa como derecho de las personas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Ley Estatutaria 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.                                                                                      | Artículo 9. Principio de transparencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Documento CONPES 3654 de 2010, Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.                                                                           | El documento presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos. A partir de un concepto amplio de rendición de cuentas, se centra en la rendición de cuentas social, es decir entre el Estado y los ciudadanos, para proponer como resultado final el desarrollo de una cultura de la rendición de cuentas en Colombia.                                                                                                                                                                |
| Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y territorial” y su Decreto Reglamentario 3622 de 2005. | Ley 489 de 1998. Capítulo VIII. Democratización y Control Social de la Administración Pública. Artículo 32. En él se consagra el deber de las entidades públicas de rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                  | Decreto 3622 de 2005. Adopta, en el Artículo 7, como una de las políticas de desarrollo administrativo, la democratización de la administración pública dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la integración de los ciudadanos y servidores públicos en el logro de las metas económicas y sociales del país y a construir organizaciones abiertas, que permitan la rendición social de cuentas y propicien la atención oportuna de quejas y reclamos, para el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad. |



| Norma                                                                                                                                                                                                                   | Descripción de la norma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.                                                                                                                                                                            | En la cual se establecen los deberes de los servidores públicos. En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.               |
| Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo                                                                                                    | Artículo 5- Derechos de las personas ante las autoridades. Artículo 8- Deber de información al público.                                                                                                                                                                                                                                             |
| Ley Estatutaria 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Nacional y se dictan otras disposiciones. | Artículo 24. Del derecho de acceso a la información. Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier sujeto obligado, en la forma y condiciones que establece esta Ley y la Constitución.                                                                                                                                 |
| Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".                | Artículo 78, que modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1998. Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública y están obligadas a rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. |
| Ley Estatutaria 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición"                                                                                                                        | Regula el derecho de petición en interés general, en interés particular y de petición de informaciones, documentos y consultas.                                                                                                                                                                                                                     |
| Ley Estatutaria 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"                                                                      | Título IV de la Rendición de Cuentas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                         | Artículo 48 a 59 - Disposiciones en materia de rendición de cuentas. Artículo 52 - Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas                                                                                                                            |
| Ley 594 de 2000. General de Archivos                                                                                                                                                                                    | Establece y regula todos los procedimientos y obligación de las entidades del Estado de organizar, administrar y conservar el archivo de la entidad, crea el sistema general de archivo.                                                                                                                                                            |

| Norma                                                                                                               | Descripción de la norma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley 152 de 1994. Plan de Desarrollo                                                                                 | Ley que regula los planes de desarrollo e instrumentos de planeación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                     | Artículo 42º.- Evaluación. Corresponde a los organismos departamentales de planeación efectuar la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión tanto del respectivo departamento, como de los municipios de su jurisdicción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                     | Artículo 43º.- Informe del Gobernador o Alcalde. El Gobernador o Alcalde presentará informe anual de la ejecución de los planes a la respectiva Asamblea o Concejo o la autoridad administrativa que hiciere sus veces en los otros tipos de entidades territoriales que llegaren a crearse.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Ley 850 de 2005                                                                                                     | Regula la creación de las Veedurías Ciudadana y su participación en el ejercicio del control social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Ley 962 de 2005                                                                                                     | Racionalización de trámites y procedimientos administrativos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Decreto 381 de 2006                                                                                                 | Organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Decreto 270 de 2017                                                                                                 | Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Ley 1909 de 2018 Estatuto de la Oposición Política y algunos Derechos a las Organizaciones Políticas Independientes | En su Artículo 22. Transparencia y rendición de cuentas en el Plan de Desarrollo y Planes Plurianuales de Inversión, establece que: Igualmente, antes de finalizar cada año del período constitucional, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes distritales y municipales, presentarán a la respectiva corporación pública de elección popular, un informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión. Los gobiernos deberán poner a disposición de la ciudadanía el informe en la página web y demás canales digitales que para tal efecto disponga cada entidad. Así mismo el parágrafo único de este artículo establece que: Para el caso de los departamentos, en el informe deberá especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en cada municipio, la distribución sectorial de la inversión a nivel departamental, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su ejecución. |

| Norma                                                                                                                                                                                                                                                            | Descripción de la norma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto 1499 de 2017                                                                                                                                                                                                                                             | Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Decreto Legislativo 491 de 2020                                                                                                                                                                                                                                  | Artículo 5. Sobre la ampliación de términos para Atender peticiones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  | Artículo 12. Sobre reuniones no presenciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Ordenanza 014 de 2020: “Por medio de la cual se reglamenta el informe anual de rendición de cuentas que debe presentar el Gobernador del Tolima a la Asamblea Departamental al tenor de los establecido en el parágrafo del artículo 57 de la ley 1757 de 2015”. | Establece que “El gobernador del Tolima el primer día hábil del mes de noviembre de cada vigencia radicará el Informe de Rendición de Cuentas ante la Asamblea Departamental, la Secretaria General de la Corporación procederá de forma inmediata con la entrega a los Honorables Diputados. Dicho Informe será sustentado en sesión Plenaria de la Corporación por el secretario de despacho que designe para tal fin. Así mismo en su artículo segundo establece que “El Informe de Rendición de Cuentas deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  | Avances y resultados de la gestión de acuerdo con el Plan de Desarrollo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  | Acciones para divulgación en la garantía de los derechos ciudadanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  | Espacios de diálogos con la ciudadanía tanto presenciales como en espacios virtuales y/o de mecanismos electrónicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  | Relación de desarrollo de cada componente según el objeto misional y caracterización de público objetivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  | Avances en la protección de los derechos de infancia y adolescencia. Programas desarrollados para inclusión de jóvenes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  | Avances en las garantías de los derechos de las mujeres.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  | Relación de las inversiones y avances por municipio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  | Avances en la construcción regional de los procesos de paz                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| Norma                                                                                                                              | Descripción de la norma                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ordenanza 020 de 2004: “Por la cual se reglamenta el control político al Gobernador y demás servidores públicos del Departamento”. | Establece que el segundo día de sesiones de cada periodo el secretario de Hacienda y el director de Planeación o quien haga sus veces presentará a la corporación un informe detallado de la ejecución presupuestal y la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental respectivamente. |
| El Kit de Transparencia                                                                                                            | Acceso a la información pública y Rendición de Cuentas en el marco del COVID – 19, de la Función pública.                                                                                                                                                                                |
| Decreto 230 del 2 de marzo de 2021                                                                                                 | Por medio del cual se crea y se organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.                                                                                                                                                                                                    |
| Decreto 0864 del 22 de julio de 2021                                                                                               | Por medio del cual se crea el Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de cuentas del Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                               |
| ley 1551 de 2012. Nuevo Régimen Municipal                                                                                          | Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.                                                                                                                                                                                      |
| Decreto 3851 de 2006                                                                                                               | Por el cual se organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                        |
| Decreto 028 de 2008                                                                                                                | “Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.”                                                                                                                   |
| Decreto 415 de 2016                                                                                                                | Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones                                                                                                                                                                      |
| Decreto 124 de 2016                                                                                                                | Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano                                                                                                                                                                                                                     |

Fuente: elaboración propia

En el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se aborda desde la Dimensión de Gestión para resultados (Relación Estado Ciudadano): participación ciudadana, rendición de cuentas, racionalización de trámites, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y Rendición de cuentas, así como en la Dimensión de Información y Comunicación: mecanismos para la transparencia y acceso a la información.



Es así, como en el PILAR DE GOBERNABILIDAD del Plan de Desarrollo Departamental “El Tolima Nos Une 2020- 2023”, existe la Meta de Producto **GP1MP4** “Diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana, Control social, información a la ciudadanía y Rendición de Cuentas”, la cual se proyecta alcanzar, bajo los siguientes preceptos.

## 2. OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el proceso permanente de rendición de cuentas a los ciudadanos, con enfoque de derechos humanos y paz, a partir del diálogo e información en lenguaje claro y transparente, promoviendo espacios de interlocución entre el gobierno departamental y sus diferentes grupos de valor con el propósito de dar a conocer los resultados de la gestión realizada, en el marco de los objetivos estratégicos y plan de desarrollo departamental de manera presencial y con el uso de los mecanismos de virtualidad, cumpliendo con los lineamientos definidos en la normatividad vigente y los impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para el proceso de Rendición Pública de Cuentas.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**2.2.1** Establecer espacios de diálogos presenciales y virtuales, focalizados para informar y explicar en un lenguaje claro, comprensible y transparente de la gestión realizada, los resultados y avance en la garantía de derechos humanos y paz de los grupos de valor del Tolima.

**2.2.2** Fomentar la transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana en la gestión institucional del gobierno departamental, a través de la presencialidad y el uso de herramientas tecnológicas como una oportunidad para comunicar acciones y resultados y fortalecer los lazos de

confianza entre el Estado y los Ciudadanos.

**2.2.3** Promover la participación amplia y de todos los sectores, vinculando los ciudadanos, los voceros y los representantes de las organizaciones que los aglutinan.

**2.2.4** Mantener los grupos de valor informados a través de los canales de comunicación identificados en el Departamento.

**2.2.5** Generar estrategias para dar respuestas y hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de los grupos de valor e interés, con la implementación de mecanismos de mejora, para atender compromisos y resultados de las evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.

**2.2.6** Crear los nodos que sean necesarios para optimizar el uso de los recursos del proceso de rendición de cuentas.

### **3. MARCO CONCEPTUAL**

#### **3.1 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS**

Las Naciones Unidas en su publicación titulada ¿Quién debe rendir cuentas?, los derechos humanos y la agenda para el desarrollo después de 2015, definen la Rendición de Cuentas como:

Piedra angular del marco de los derechos humanos que, en lo fundamental, es un sistema de normas y prácticas que rigen las relaciones entre las personas y el Estado o las autoridades. Las normas en materia de derechos humanos establecen los derechos y libertades a que tienen todas las personas, así como los correspondientes deberes de quienes ejercen autoridad o formas de poder. Desde la perspectiva de los derechos humanos, la rendición de cuentas tiene que ver con la relación entre los responsables de las políticas públicas y otros titulares de deberes y los titulares de derechos que se ven afectados por las decisiones y acciones de esos responsables.



**Gobernación del Tolima**  
**NIT: 800.113.6727**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC**



La Contraloría General de la República CGR en la publicación Audiencias Públicas en la Ruta de Rendición de Cuentas a la ciudadanía de la Administración Pública Nacional, define la Rendición de Cuentas como:

el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado (2009).

Por otra parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en el Manual Único de Rendición de Cuentas (versión 2 de 2019), define el proceso de Rendición de Cuentas como:

La obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos (p.8).

El Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 define la rendición de cuentas de la siguiente manera:

Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.



**Gobernación del Tolima**  
**NIT: 800.113.6727**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC**



Lograr un flujo constante de información pertinente y útil con la ciudadanía es clave para fortalecer los lazos de confianza y garantizar el cumplimiento de los derechos de acceder a información, participar y vigilar la gestión pública, entre otros.

En el marco del desarrollo normativo y el crecimiento de la política de rendición de cuentas en el país; en el año 2010 se estableció el documento CONPES 3654 que tiene como finalidad exponer las directrices de política para que las acciones de rendición de cuentas sea una labor permanente entre el ejecutivo y la ciudadanía. Que en articulación con DNP, el DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Ministerio del Interior, definieron esta propuesta que fue implementada por las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.

Luego el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, que tiene propósitos explicativos y metodológicos para orientar a las entidades en el desarrollo de estrategias para la rendición de cuentas, incorporando numerosos recursos que facilitan el ejercicio por parte de las entidades y acercan a la ciudadanía al Estado.

La política de rendición de cuentas ha estado alineado e impulsado por la agenda internacional que Colombia ha adelantado como estrategia de aprendizaje horizontal para fortalecer el intercambio de prácticas y aunar esfuerzos en los propósitos compartidos con otros países. Es así que ha sido participe de alianzas, pactos y tratados internacionales que buscan fortalecer la política de rendición de cuentas, encontrando nuevos espacios de difusión de la información relacionada con la gestión pública y generando espacios de diálogo con la sociedad civil, en acuerdos internacionales en la Convención Interamericana contra la Corrupción, firmado por 34 estados miembro y seguido en su implementación por el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción – MESICIC, donde se estableció como compromisos relacionados con la participación ciudadana, acceso a la información pública, mecanismos de consulta para los ciudadanos y mecanismos de seguimiento de la gestión pública y de avances en políticas contra la corrupción.

Colombia hace parte de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y de la Carta Iberoamericana de la Participación Ciudadana. Además, el proceso de ingreso de Colombia a la



Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos –OCDE, le ha permitido indagar sobre el estado de sus políticas de participación siendo un incentivo para la optimización e incorporación de las mejores prácticas en materia de entrega de información sobre gestión pública, diálogo con la ciudadanía y activación de la responsabilidad en el ejercicio de la rendición de cuentas.

Como parte de la evolución de la política ha incorporado esfuerzos de mejores prácticas en materia de rendición de cuentas, logrando una interacción de esta temática con las demás asociadas al relacionamiento de ciudadanía y Estado. Es así como en la actualidad la rendición de cuentas se encuentra articulada a la política de participación ciudadana en la gestión pública en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; esto significa que la rendición de cuentas se entiende como una de las manifestaciones de la participación ciudadana en la gestión pública, específicamente en la fase de evaluación. Parte de los desafíos actuales están enfocados en la necesidad de lograr una mayor articulación de actores y aprovechamiento de instrumentos, herramientas y lineamientos de otras políticas públicas que pueden impactar positivamente los ejercicios de rendición de cuentas y, en consecuencia, también lograr sinergias entre políticas públicas que puedan potenciar la mejora en la relación del Estado con la ciudadanía.

Es fundamental que en esta época las entidades sean las fuentes oficiales de información, de manera que la población colombiana conozca de primera mano la situación de su entorno y esté al tanto del quehacer de sus entidades públicas

- **¿Cuándo se rinde cuentas?**

Durante todo el ciclo de la gestión pública, cada entidad debe desarrollar acciones encaminadas a configurar la rendición de cuentas. Se rinde cuentas todo el tiempo porque es un proceso permanente de las entidades del Estado, en tanto ellas deben responder a los interesados por las obligaciones orientadas a la garantía de derechos y el cumplimiento de los fines del Gobierno, que se concretan en la misión de cada institución. Para 2023 se pretende hacer rendición de cuentas en el marco del concepto de nodo a fin de optimizar recursos, , y para ello se tienen conformados dos nodos a saber, el institucional donde se rinden cuentas de manera mancomunada entre diferentes entes públicos del departamento y el nodo de

infancia y adolescencia donde se rinden cuentas para este segmento de la población entre diferentes entidades como el ICBF, policía de niñez y juvenil, el SENA y la gobernación.

- **Diálogo en el proceso de rendición de cuentas**

Es un acto de interlocución, tanto público y presencial como virtual, en el cual se escucha y se intercambian opiniones entre la administración y grupos de valor sobre los resultados de la gestión institucional en una relación horizontal y abierta que permite la pregunta, la explicación, la crítica y la diferencia (DAFP, 2012).

Considera el uso de nuevos canales para lograr el acceso a la información y realizar las actividades de comunicación y diálogo para la rendición de cuentas, como:

- Emisoras comunitarias, comerciales o de interés público
- Espacios en TV local o nacional.
- Redes sociales de acuerdo con sus grupos de valor.
- Encuentros virtuales, utilizando las herramientas disponibles en sus licencias de funcionamiento, con el fin de brindar seguridad y confianza.
- Entrega de información por SMS (Short Message Service), se refiere a los mensajes de texto.

- **Caracterización**

Consiste en reconocer e identificar las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población objetivo a la cual está dirigida la Estrategia de Rendición de Cuentas. Este ejercicio permite ajustar la oferta institucional y presentar ofertas de servicios focalizadas para responder satisfactoriamente el mayor número de requerimientos, así como obtener retroalimentación y lograr la participación activa de la ciudadanía para el logro de los objetivos de las entidades y la satisfacción de derechos ciudadanos.

- **Valor público**

La discusión sobre valor público emerge con Mark Moore (1995), quien reflexiona sobre la gestión estratégica en EE.UU. A principios de siglo, Kelly y Muers (2002) abordan la reforma de los servicios públicos en Gran Bretaña y sugieren que el valor público es un camino para reconciliar la democracia y la eficiencia a través del diálogo y el intercambio.

Smith afirma que el valor público no es propiedad de los partidos políticos, instituciones de servicio público, disciplinas académicas o profesionales. El valor público se define y redefine a través de la interacción social y política. Compromete a políticos, funcionarios y comunidades. Los funcionarios públicos deben involucrar a la autoridad política, colaborar entre sí dentro y entre los límites institucionales, administrar de manera eficiente y efectiva, interactuar con las comunidades y los usuarios de los servicios y desarrollar reflexivamente su propio sentido de vocación y deber público (2004, p. 69)".

La idea de Valor Público remite al valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. Pero también, se crea valor sobre todo a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y, prestándoles servicios de calidad.

### **3.2 COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

La rendición de cuentas de las entidades públicas debe cumplir con tres (3) elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión

1. **Elemento de información:** informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
2. **Elemento de diálogo:** dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto. Explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con canales virtuales.

3. **Elemento de responsabilidad:** responder por los resultados de la gestión, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, con el cumplimiento de obligaciones o de sanciones, si la gestión no es satisfactoria.

Lo anterior debe presentarse en un lenguaje claro que garantice una comunicación comprensible con los diferentes públicos. Los tres elementos señalados son constitutivos para la formulación de las acciones que debe incluirse en la estrategia de rendición de cuentas de las entidades públicas.

De manera gráfica estos elementos se materializan en las siguientes acciones.

#### ILUSTRACIÓN 1. ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS



Fuente: Manual único de RdC.

## CAPÍTULO I

### 4. RESULTADOS DE ACCIONES RENDICIÓN DE CUENTAS - VIGENCIA 2022

#### 4.1 DIAGNÓSTICO

En el proceso de rendición de cuentas desarrollado en la vigencia 2022, que corresponde al tercer año de gobierno del Plan de Desarrollo “El Tolima nos Une 2020-2023”, se formuló la Estrategia de Rendición de Cuentas bajo el Slogan “*Unidos con la Gente*”; se definió el cronograma de trabajo, el cual permitió brindar espacios de participación, información de la gestión realizada por la administración Departamental y el desarrollo de acciones de evaluación y control por parte de los ciudadanos.

La gestión desarrollada en la vigencia 2022 logró el cumplimiento de los objetivos propuestos, a través de las siguientes acciones:

#### 4.2 ACCIONES DE INFORMACIÓN

TABLA 2. ACCIONES DESARROLLADAS DEL COMPONENTE DE INFORMACIÓN.

| COMPONENTE  | ACTIVIDADES                                                | ACCIONES DESARROLLADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INFORMACIÓN | Informes de gestión del Plan de Desarrollo – vigencia 2022 | <p>Se analizaron, consolidaron y publicaron en la página web <a href="http://www.tolima.gov.co">www.tolima.gov.co</a> Los informes de gestión del plan de Desarrollo con el fin de informar sobre los resultados y principales logros de la gestión del Gobierno. Los informes se presentaron de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se estableció el primer informe de gestión con corte a 31 de diciembre de 2021, fue revisado y ajustado el 25 de febrero de 2022.</li><li>2. El segundo informe de gestión fue consolidado y con corte al 31 de mayo de 2022 y publicado el primero de junio del año 2022</li></ol> |

|  |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                                                                                                                  | <p>3. El tercer informe de gestión con corte al 30 de septiembre de 2022 su publicó el 13 de octubre del 2022</p> <p>4. Se consolido el cuarto informe de gestión con corte al 31 de diciembre de 2022 en cumplimiento de la ordenanza 020 de 2004 el cual fue publicado en marzo de 2023.</p> <p>Los informes referenciados anteriormente fueron presentados en un lenguaje claro para la población de interés y pueden ser verificados en el siguiente link:<br/> <a href="https://www.tolima.gov.co/transparencia-ley-1712/4-planeacion/4-7/4-7-1-informe-de-gestion#2317-informes-de-gestion-del-plan-de-desarrollo">https://www.tolima.gov.co/transparencia-ley-1712/4-planeacion/4-7/4-7-1-informe-de-gestion#2317-informes-de-gestion-del-plan-de-desarrollo</a> </p>                                                                                                                                                                                                                                                          |
|  | Informe Anual de rendición de cuentas a entidades de control y Asamblea Departamental                            | <p>Se analizó, consolidó y publicó en la página web <a href="http://www.tolima.gov.co">www.tolima.gov.co</a> el Informe Anual de rendición de cuentas del Plan de Desarrollo Departamental con corte al 31 octubre de la vigencia 2022, con información y datos en lenguaje claro, el cual se presentó a la Asamblea Departamental en cumplimiento de la ordenanza 014 de 2020 , con el fin de informar sobre los resultados y principales logros de la gestión del Gobierno. El informe de gestión de RDC fue publicado en la página web el 18 de noviembre de 2022 con el fin de informar a todos los grupos de valor y de interés del Departamento. El informe referenciado anteriormente puede ser verificado en el siguiente link: <a href="https://www.tolima.gov.co/transparencia-ley-1712/4-planeacion/4-7/4-7-1-informe-de-gestion#2318-informe-anual-de-rendicion-de-cuentas">https://www.tolima.gov.co/transparencia-ley-1712/4-planeacion/4-7/4-7-1-informe-de-gestion#2318-informe-anual-de-rendicion-de-cuentas</a></p> |
|  | Boletines en las Redes sociales (boletines informativos de la gestión del departamento), en la página web, redes | <p>Se atendieron todas las solicitudes de cargue de información en la página web, se siguió implementando nuevos canales de atención ciudadana, como lo son el micro sitio de pasaportes y el micro sitio de atención al contribuyente, con ellos, la ciudadanía ahora puede solicitar citas y realizar trámites de forma virtual Además en</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|  |                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | sociales, comunicados de prensa.             | coordinación con la Gobernación del Tolima, el Hospital Federico Lleras Acosta y Cortolima, formularon y desarrollaron una estrategia digital y de visitas en medios de comunicación para invitar a la ciudadanía a que se asistiera a la audiencia pública de rendición de cuentas. Se desarrollaron otras acciones de información, las cuales se detallan en el presente informe.                                                                                               |
|  | Modelo apertura de datos                     | En este link se registra actualizado toda la información relacionada con el Modelo de datos abiertos:<br><a href="https://www.tolima.gov.co/transparencia-ley-1712/7-datos-abiertos/7-2-seccion-de-datos-abiertos">https://www.tolima.gov.co/transparencia-ley-1712/7-datos-abiertos/7-2-seccion-de-datos-abiertos</a>                                                                                                                                                            |
|  | Informe mensual de la ejecución presupuestal | <a href="https://www.tolima.gov.co/transparencia-0/5-presupuesto/5-2-ejecucion-presupuestal-historica-anual/5-2-1-ejecucion-presupuestal-historica-anual#1974-ano-2022">https://www.tolima.gov.co/transparencia-0/5-presupuesto/5-2-ejecucion-presupuestal-historica-anual/5-2-1-ejecucion-presupuestal-historica-anual#1974-ano-2022</a>                                                                                                                                         |
|  | Informe de PQRS                              | En este link se encuentra publicado los informes relacionados con la publicación de los informes de PQRS de la vigencia de 2022:<br><a href="https://www.tolima.gov.co/transparencia-0/10-instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/10-10-informe-de-pqrsd/10-10-1-informe-de-pqrsd#969-informe-de-pqrs">https://www.tolima.gov.co/transparencia-0/10-instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/10-10-informe-de-pqrsd/10-10-1-informe-de-pqrsd#969-informe-de-pqrs</a> |

Fuente: Informe de Rendición de cuentas-vigencia 2022

### 4.3 ACCIONES DE DIÁLOGO

El objetivo de las acciones de Diálogo es garantizar la interacción, pregunta respuesta yaclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación estado-ciudadano. Para toda acción de diálogo es imprescindible suministrar información en lenguaje claro previamente a los ciudadanos convocados 30 días calendario antes del evento.

Grupos de interés a convocados en los diferentes eventos: Academia, estudiantes, Organizaciones no gubernamentales, Gremios económicos, Organizaciones sociales, Institucionales, Municipios, Veedurías ciudadanas, Asociaciones de productores, diputados, congresistas, concejales del Departamento. Otros: entes de control, comunidad en general del Departamento del Tolima, poblaciones condiciones especiales (víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, etc.).

En el marco de las acciones de diálogo, se ejecutaron los siguientes eventos en el marco de las Estrategias de Rendición de Cuentas durante la vigencia 2022:

**TABLA 3. ACCIONES DESARROLLADAS DEL COMPONENTE DE DIÁLOGO**

| COMPONENTE | ACTIVIDADES                                                        | ACCIONES DESARROLLADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIÁLOGO    | Audiencia pública<br>RdC(Nodo NNAJ<br>prioridad para el<br>Tolima) | En la vigencia de 2022 se realizó la Audiencia pública de Rendición de Cuentas UNIDOS AVANZAMOS en coordinación de la Gobernación del Tolima y en articulación con el ICBF. Se capacitaron a funcionarios de 44 municipios para fortalecer la arquitectura institucional para la gestión de las políticas de primera infancia, infancia y adolescencia. Se llevaron a cabo 6 visitas en territorio y dos encuentros masivos con temas de interés y gran importancia para el diseño y evaluación de las políticas públicas, los cuales fueron facilitados por expertos del ICBF Nacional, Ministerio de Educación, entre otros. Se alcanzó la meta para la vigencia 2022, de 87,2%.s. El detalle del evento se realiza en el presente informe. |
|            | Audiencia pública<br>RdC(Nodo<br>institucional)                    | El día 2 de diciembre de 2022 , se realizó en el Centro de convenciones Alfonso López Pumarejo. Gobernación del Tolima La Audiencia pública de rendición de cuentas "UNIDOS AVANZAMOS " en coordinación y articulación entre la Gobernación del Tolima, la Corporación Autónoma Regional del Tolima-Cortolima y el Hospital Federico Lleras Acosta. El evento en general contó con la participación de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



| COMPONENTE | ACTIVIDADES                                                                      | ACCIONES DESARROLLADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                  | manera presencial de 909 personas, 440 hombres y Mujeres 469, durante la transmisión en vivo de la audiencia se conto con 180 personas. Lo anteriormente mencionado se puede verificar en el siguiente link:<br><a href="https://www.tolima.gov.co/transparencia-ley-1712/6-participa/6-2-estructuras-y-secciones/6-2-5-rendicion-de-cuentas/1109-transparencia/6-planeacion/6-1-politicas-lineamientos-y-manuales/6-1-4-plan-de-rendicion-de-cuentas/3706-rendicion-de-cuentas-2022">https://www.tolima.gov.co/transparencia-ley-1712/6-participa/6-2-estructuras-y-secciones/6-2-5-rendicion-de-cuentas/1109-transparencia/6-planeacion/6-1-politicas-lineamientos-y-manuales/6-1-4-plan-de-rendicion-de-cuentas/3706-rendicion-de-cuentas-2022</a>                                                                              |
|            | MESA TEMÁTICA<br>"GRATUIDAD EDUCATIVA, SU SOSTENIMIENTO FINANCIERO EN EL TOLIMA" | El evento de la Mesa Amplia de Educación Superior, tuvo como propósito presentar a la opinión pública, la Rendición de Cuentas del Gobierno Departamental Tolimense en los avances e impacto del programa de GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL TOLIMA Y CUPOS ASIGNADOS EN EL PERIODO 2020 A - 2022 A. La propuesta del departamento del Tolima, como pionero de la gratuidad, tiene como fin apoyar a la población joven, y garantizar la matricula gratuita en las universidades publicas del departamento, para la formación profesional y mas necesitada. La mesa conto con la participación de estudiantes, rectores de las instituciones Educativas del Departamento y ciudadanos de Ibagué. En el presente informe se detalla la ejecución de la mesa temática de la GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL TOLIMA. |
|            | Foro "DERECHOS HUMANOS Y PAZ"                                                    | Se realizaron dos foros denominados "DERECHOS HUMANOS y PAZ" durante la semana del 15 al 21 de septiembre de 2022, el primero llamado "FORO LOS DERECHOS HUMANOS NOS UNE" y el segundo "FORO DERECHOS HUMANOS Y SINDICALISMO", contaron con la participación de representantes de Instituciones como la universidad Cooperativa, el Ejercito Nacional, el Observatorio de Paz del Tolima y la Gobernación del Tolima. Participaron 800 asistentes de forma presencial como                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

| COMPONENTE | ACTIVIDADES                                                                          | ACCIONES DESARROLLADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                                                                                      | virtual con una amplia agenda de actividades y distintos ponentes donde cada uno expresa sus conocimientos, las experiencias y normativas desde su área profesional. La actividad se detalla en el presente informe.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|            | Grupo focal<br>"SOSTENIBILIDAD<br>HOSPITALARIA EN LA<br>POS PANDEMIA"                | Se desarrollo el EVENTO: INFORME DE INVERSIÓN 2020-2022 – SITUACIÓN CARTERA Y GIROS A LA RED PUBLICA HOSPITALARIA el noviembre 28 de 2022 a las 9:00 a.m. en el Centro de Convenciones Alfonso López Pumarejo con la participación de los Gerentes de los Hospitales de I, II y III nivel del Tolima, así como también a los alcaldes, Secretarios de Salud de los municipios donde se comenzó la presentación de informes referentes a las Acciones representadas en temas de fortaleciendo la red pública hospitalaria del Departamento del Tolima, el Laboratorio de Salud Pública del Departamento, recursos físicos, tecnológicos, financieros y de talento humano y, apoyo dentro de su competencia de Inspección, Vigilancia y Control en la Situación de Cartera y Giros con las E.P.S. |
|            | Foro "COSTOS DE<br>INSUMOS AGRÍCOLAS<br>E IMPACTO EN LA<br>AGRICULTURA<br>TOLIMENSE" | La SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA, viene implementando acciones que alivianen la difícil situación económica de las unidades productivas de nuestro departamento ocasionadas y que afectan directamente la economía de los países y especialmente, aquellas economías más frágiles, cómo lo son el fortalecimiento de las cadenas productivas a través del suministro de insumos, el fortalecimiento en temas de seguridad alimentaria a través de Huertas ecológicas en diferentes municipios del departamento, la entrega de otros insumos como herramientas menores y otras inversiones referentes a la seguridad alimentaria las cuales estarán con más detalles en el presente informe.                                                                    |

| COMPONENTE | ACTIVIDADES                                                                                  | ACCIONES DESARROLLADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | <p>Foro</p> <p><b>"INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL TOLIMA, RETOS Y DESAFÍOS"</b></p> | <p>En el desarrollo del Foro "INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL TOLIMA, RETOS Y DESAFÍOS", la Dirección de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio manifiesta que en la vigencia 2022 se ha trabajado en el cumplimiento de la meta CP3MP14 sobre la agencia de promoción de inversión departamental para la internacionalización en funcionamiento, además el Ministerio De Comercio, Industria y Turismo instaló la mesa de internacionalización con los actores como cámaras de comercio, las RAP Eje Cafetero y RAPE Región central, Gobernación y Alcaldía de Ibagué y se espera que para 2023 se vinculen entidades como ProTolima, Cámara De Comercio, Clúster, Bureau de eventos.</p>                                                                                                                                            |
|            | <p>Observatorios ciudadanos</p>                                                              | <p>Con el fin de promover la inclusión de los ciudadanos en el diseño y evaluación de las acciones de gobierno, En coordinación de la secretaría de planeación y Tic, la secretaría de salud, la secretaría de inclusión social y la secretaría del interior presentan diagnósticos en cuanto al sector de Educación, salud e inclusión social en los cuales se puede evidenciar la recopilación de la información, divulgación de los diferentes indicadores por cada sector. La información se encuentra publicada en el siguiente link: <a href="https://gobtolima-my.sharepoint.com/:f/g/personal/infancia_planeacion_tolima_gov_co/E5ElXt9C1ilAmq-HuX2k5fAB6Pw01sUgKmd3TvLhVw3r9g?e=3bEzjO">https://gobtolima-my.sharepoint.com/:f/g/personal/infancia_planeacion_tolima_gov_co/E5ElXt9C1ilAmq-HuX2k5fAB6Pw01sUgKmd3TvLhVw3r9g?e=3bEzjO</a></p> |

Fuente: Informe de Rendición de cuentas-vigencia 2022

#### 4.4 ACCIONES DE RESPONSABILIDAD

TABLA 4. ACCIONES DESARROLLADAS EN EL COMPONENTE DE RESPONSABILIDAD

| COMPONENTE      | ACTIVIDADES                                                                                                                   | ACCIONES DESARROLLADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RESPONSABILIDAD | Brindar capacitación e incentivos a servidores públicos y a grupos de valor en la cultura de RdC a través de medios virtuales | En coordinación con el DAFP, se brindó jornada de inducción y capacitación a 103 jefes de oficinas de Control Interno del departamento, y 196 funcionarios entre secretarios, directores, funcionarios y contratistas de la Gobernación del Tolima, con el fin de fortalecer las capacidades y el mejoramiento del sistema de gestión de nuestras entidades públicas y de la Gobernación del Tolima, y por ende en el aumento de la satisfacción de nuestros Ciudadanos.                                                                                                                                                         |
|                 | Reunir el Comité Territorial de Rendición de cuentas (decreto 230 de 2021)                                                    | En aplicación del decreto 230 de 2021 por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Rendición de cuentas el manual operativo del SNRDC. En la vigencia del 2022 se realizaron Reunión del comité territorial con el fin de facilitar el seguimiento y la evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de todas las ramas del poder público en el territorio.                                                                                                                                                                                                                                               |
|                 | Socialización de la estrategia                                                                                                | En CIGD de MIPG se realizó la socialización de la estrategia de Rendición de cuentas vigencia 2022 a cargo del doctor Alfonso Muñoz asesor de la secretaría de Planeación y Tic y de la secretaría general, realizó la presentación de la estrategia el cual fue aprobada por unanimidad frente al comité y se actualizo en el CIGD el 21 de julio de 2022. El acta donde se encuentra la socialización de la estrategia se encuentra en el siguiente link:<br><a href="https://www.tolima.gov.co/gobernacion/nuestra-gestion/mipg#1388-operacion">https://www.tolima.gov.co/gobernacion/nuestra-gestion/mipg#1388-operacion</a> |

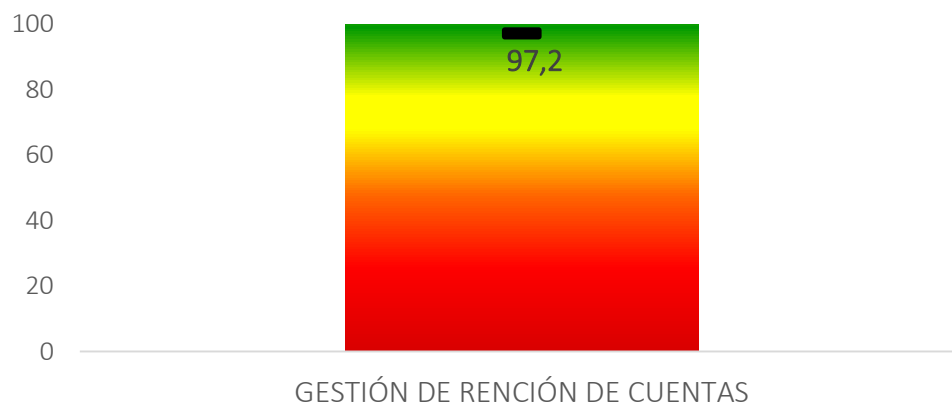
| COMPONENTE | ACTIVIDADES                                                                                                                            | ACCIONES DESARROLLADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | Aplicación de encuestas de recepción de la RdC a través de la virtualidad                                                              | Como resultados del proceso de mejora continuas y en el marco de la Estrategia Unidos Avanzamos, se ajusto y se unificó el formato de percepción y evaluación de la comunidad, en un solo formato, el cual se aplico a los grupos de valor y de interés, este se consolido y analizo en el informe evaluación de la estrategia de rendición de cuentas. Ver más en Informe de Evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas.                                                                                                                                                                   |
|            | Evaluación y retroalimentación a los grupos de valor y de interés de los resultados de la estrategia de RFC a través de la virtualidad | Se aplicó encuesta de evaluación y percepción de la Audiencia de Rendición de cuentas Publicas Unidos Avanzados, realizada el 02 de diciembre de 2022. En total diligenciaron el formulario 107 ciudadanos en los municipios de participación en los cuales se encuentra Ibagué, subregiones del sur: Atacó, Chaparral, Coyaima; regiones del suroriente : Dolores, Alpujarras, entre otros. Los resultados se consolidan y se analizan en el informe de evaluación de la estrategia de Rendición de Cuentas. Ver mas en el presente informe.                                                        |
|            | Implementación del plan de mejoramiento institucional con base en los resultados del proceso de evaluación de la estrategia de RdC     | Se realizó el análisis DOFA con base en los resultados de la Evaluación, lo cual nos permitió definir el plan de mejora, con miras a fortalecer el proceso. Ver más Informe de Evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas. Plan de Mejoramiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|            | Publicación de resultados                                                                                                              | La información se encuentra publicada en el siguiente link:<br><a href="https://www.tolima.gov.co/transparencia-ley-1712/6-participa/6-2-estructuras-y-secciones/6-2-5-rendicion-de-cuentas/1109-transparencia/6-planeacion/6-1-politicas-lineamientos-y-manuales/6-1-4-plan-de-rendicion-de-cuentas/3706-rendicion-de-cuentas-2022">https://www.tolima.gov.co/transparencia-ley-1712/6-participa/6-2-estructuras-y-secciones/6-2-5-rendicion-de-cuentas/1109-transparencia/6-planeacion/6-1-politicas-lineamientos-y-manuales/6-1-4-plan-de-rendicion-de-cuentas/3706-rendicion-de-cuentas-2022</a> |

Fuente: Informe de Rendición de cuentas-vigencia 2022

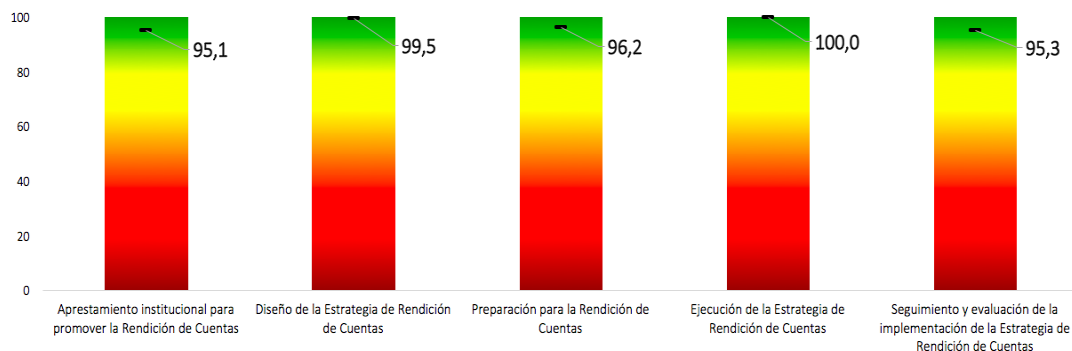
La ejecución de las actividades registradas en la ERDC, fueron objeto de evaluación, por parte de los grupos de interés y de valor, así como seguimiento y monitoreo al plan de trabajo de cada una de las acciones, por parte de la Dirección de Control Interno, para el año 2022, arrojó unos resultados de 100%.

El autodiagnóstico de la política de rendición de cuentas en la vigencia 2022, registró, un avance de **97,2 puntos** (Ilustración 2), ubicándola en un nivel de **PERFECCIONAMIENTO**, lo que permite seguir fortaleciendo el proceso. A continuación, se muestran los resultados por componente y categorías:

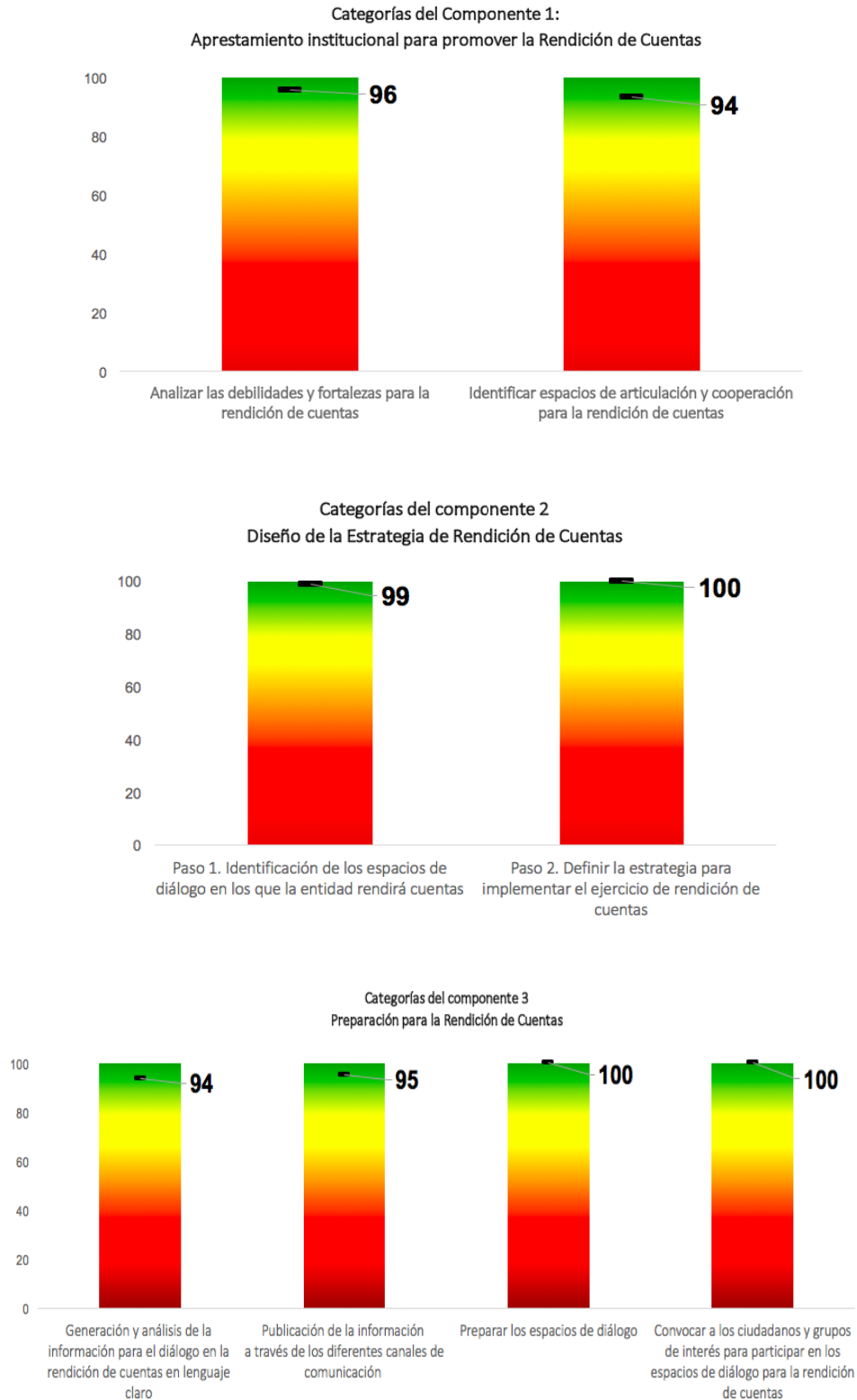
### ILUSTRACIÓN 2. RESULTADOS AUTOEVALUACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

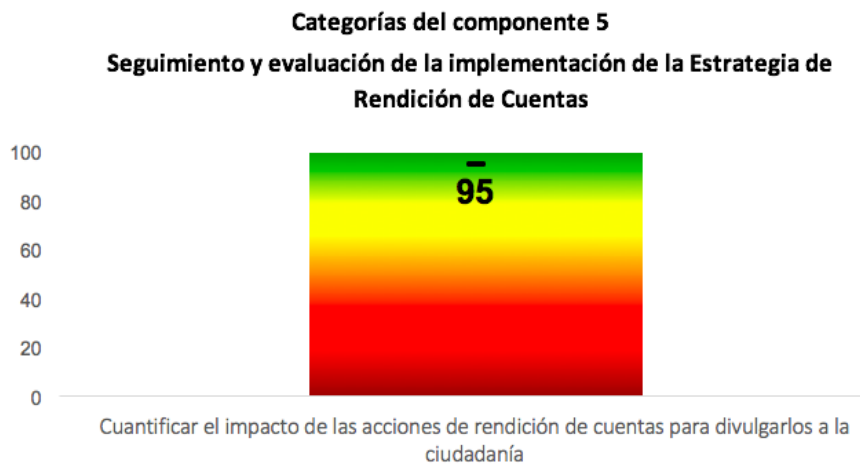


### ILUSTRACIÓN 3. CALIFICACIÓN POR COMPONENTES



#### ILUSTRACIÓN 4. CALIFICACIÓN POR CATEGORÍAS



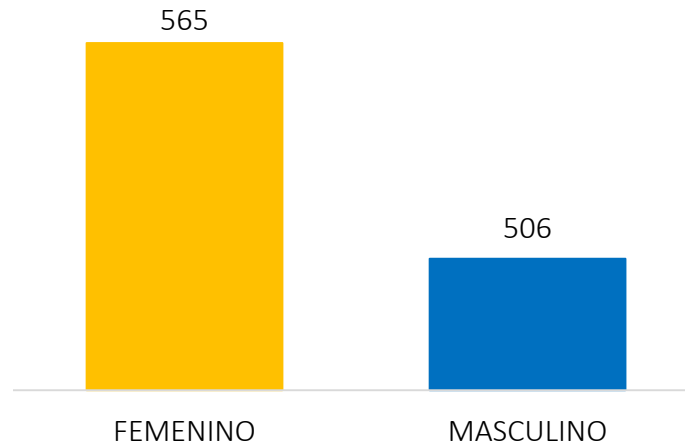


## 4.5 CONCLUSIONES

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación y percepción de la Audiencia de Rendición de Cuentas Públicas Unidos Avanzados, realizada el 02 de diciembre de 2022 en la ciudad de Ibagué, Tolima a la cual asistieron 1071 personas. A continuación, se presenta la información los asistentes:



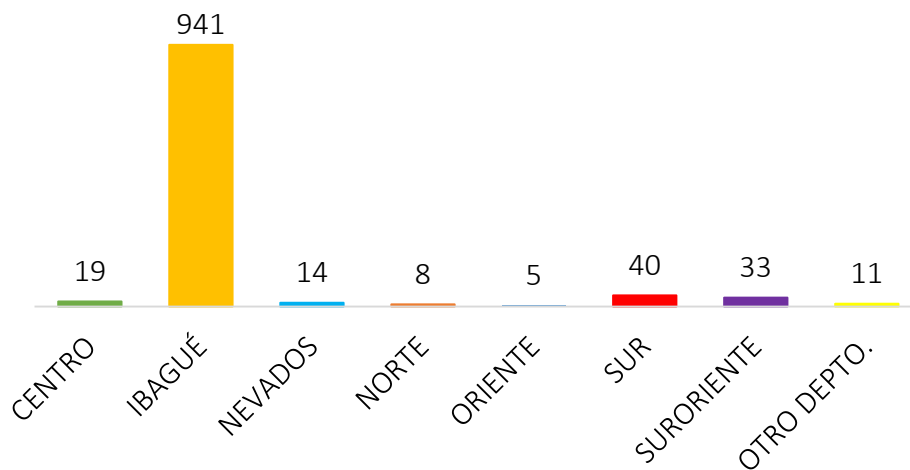
GRÁFICO 1. GÉNERO DE LOS ASISTENTES



**Fuente:** Formato de evaluación de Rendición de Cuentas. Secretaría de Planeación y TIC. Cifras en No. de personas.

Como lo muestra el grafico 1 de los 1071 asistentes el 52,75% (565 asistentes) fueron mujeres y el 47,25% (506 asistentes) fueron hombres.

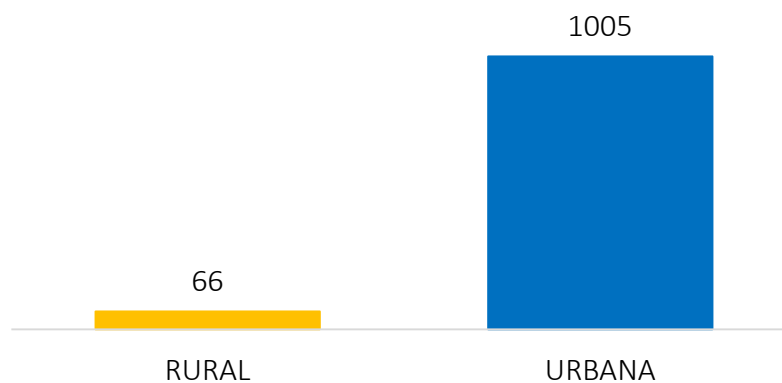
GRÁFICO 2. SUBREGIÓN DE PERTENENCIA DE LOS ASISTENTES



**Fuente:** Formato de evaluación de Rendición de Cuentas. Secretaría de Planeación y TIC. Cifras en No. de personas

Al analizar las subregiones a las cuales pertenecen los asistentes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se muestra en el grafico 2 que el 87,86% (941 asistentes) son pertenecientes a la ciudad de Ibagué, por otro lado, se obtiene que el 3,73% (40 asistentes) pertenecen a la subregión del sur a la cual pertenecen los municipios de Ataco, Chaparral, Coyaima, Natagaima, Ortega, Planadas, Rioblanco, Roncesvalles y San Antonio. Además, tenemos que el 3,08% pertenecen a la subregión suroriente a la cual pertenecen los municipios de Alpujarra, Dolores, Guamo, Prado Purificación, Saldaña y Suárez. Por último, el 5,43% son pertenecientes a otra subregión o municipio.

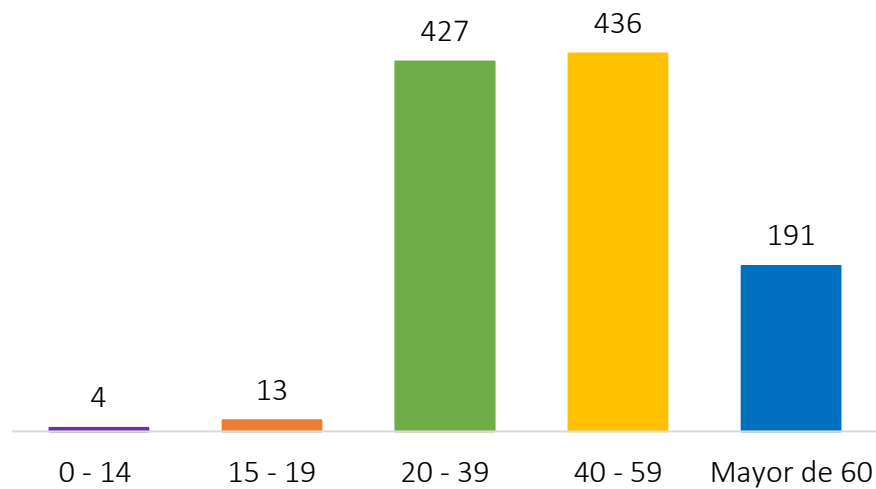
### GRÁFICO 3. ÁREA GEOGRÁFICA DE LOS ASISTENTES



**Fuente:** Formato de evaluación de Rendición de Cuentas. Secretaría de Planeación y TIC. Cifras en No. de personas.

Al analizar el área geográfica a la cual pertenecen los asistentes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el grafico 4 muestra que el 93,84% (1005 asistentes) son ciudadanos que habitan en el área urbana y que el 6,16% (66 asistentes) son ciudadanos que habitan en el área rural.

### GRÁFICO 4. RANGO DE EDAD DE LOS ASISTENTES



**Fuente:** Formato de evaluación de Rendición de Cuentas. Secretaría de Planeación y TIC. Cifras en No. de personas.

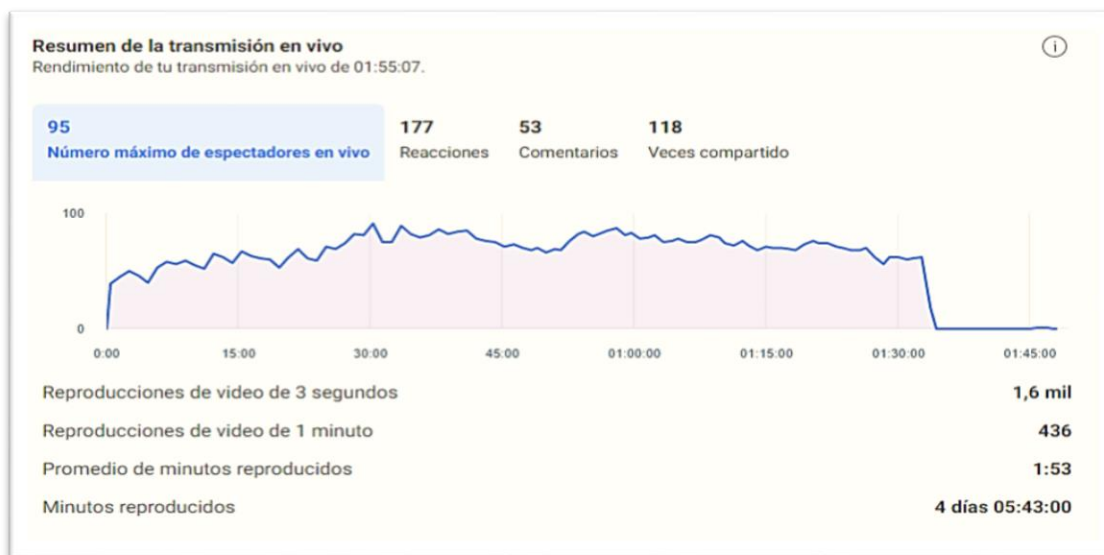
Por último, al observar el grafico 5 se presenta que el 40,71% (436 asistentes) presentan un rango de edad entre los 40 y 59 años. Además, el 39,87% (427 asistentes) presentan un rango de edad entre de 20 y 39 años y por último, el 17,83% (191 asistentes) tienen un rango de edad mayor a 60 años.

### MEDICIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN REDES SOCIALES

El día 03 de diciembre se realizaron dos transmisiones en vivo a través de la plataforma digital Facebook en la página oficial de la Gobernación del Tolima, donde la ciudadanía en general pudo ver de primera mano cada minuto del ejercicio de Rendición de Cuentas “Unidos Avanzamos” vigencia 2022.

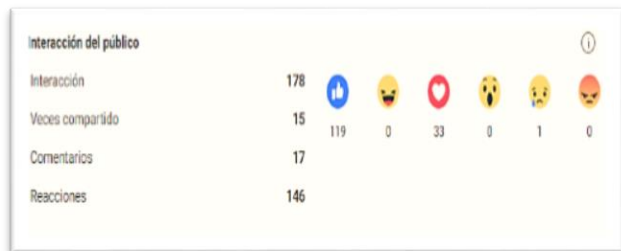
En total se obtuvo un total de promedio personas alcanzadas 20.6 mil, 1.7 mil reproducciones de video.

## GRÁFICO 5. RESUMEN DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO



**Fuente:** estadísticas proporcionadas por la plataforma Facebook

Las transmisiones en vivo lograron 671 reacciones de “Me gusta” y “Me encanta” en su mayoría, y 829 interacciones y 134 veces compartido.



El público que reprodujo y observó la transmisión se encuentra ubicado en su mayoría en departamento del Tolima, seguido de Bogotá como distrito especial, Cundinamarca y Huila.

La etapa de evaluación y seguimiento se convierte en una estrategia transversal la cual, de principio a fin, permite la elaboración de un autodiagnóstico y posibilita estudiar los indicadores y avances en la entidad.

En ese sentido, se desarrollaron acciones, como:

- En el evento de la Audiencia pública de Rendición de cuentas, se aplicó un formulario de recolección de preguntas con un total de 37 preguntas distribuidas con los asistentes de la misma.
- Se consolidó y se distribuyó por sectores, a las diferentes secretarías, y se dio respuesta a los ciudadanos, fueron remitidos a los correos recolectados y publicados en el siguiente link:  
<https://www.tolima.gov.co/transparencia-ley-1712/6-participa/6-2-estructuras-y-secciones/6-2-5-rendicion-de-cuentas/1109-Transparencia/6-planeacion/6-1-politicas-lineamientos-ymanuales/6-1-4-plan-de-rendicion-de-cuentas/3706-rendicion-de-cuentas-2022>
- Del total de preguntas recolectadas fueron clasificadas de acuerdo a las competencias y remitidas a las entidades correspondientes, con el fin que den respuesta, en un término inferior a 15 días, posteriores a la fecha del evento
- En total fueron diligenciados 236 formularios por los ciudadanos asistentes y sus resultados se presentan a continuación:

**TABLA 5. EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - UNIDOS AVANZAMOS 2022**

|   | Pregunta                                                                                                                 | Excelente | Buena | Regular | Mala | Total |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------|---------|------|-------|
| 1 | ¿Cómo califica la participación de la comunidad en la audiencia pública de Rendición de Cuentas realizada el día de hoy? | 153       | 77    | 6       | 0    | 236   |
| 2 | ¿Cómo considera la organización de la audiencia?                                                                         | 157       | 74    | 5       | 0    | 236   |
| 3 | ¿Cómo evalúa los temas tratados en la audiencia pública?                                                                 | 156       | 78    | 1       | 1    | 236   |
| 4 | ¿Cómo evalúa la presentación de los logros de la gestión?                                                                | 156       | 78    | 1       | 1    | 236   |

**Fuente:** Formato de evaluación de Rendición de Cuentas. Secretaría de Planeación y TIC. Cifras en No. De personas.

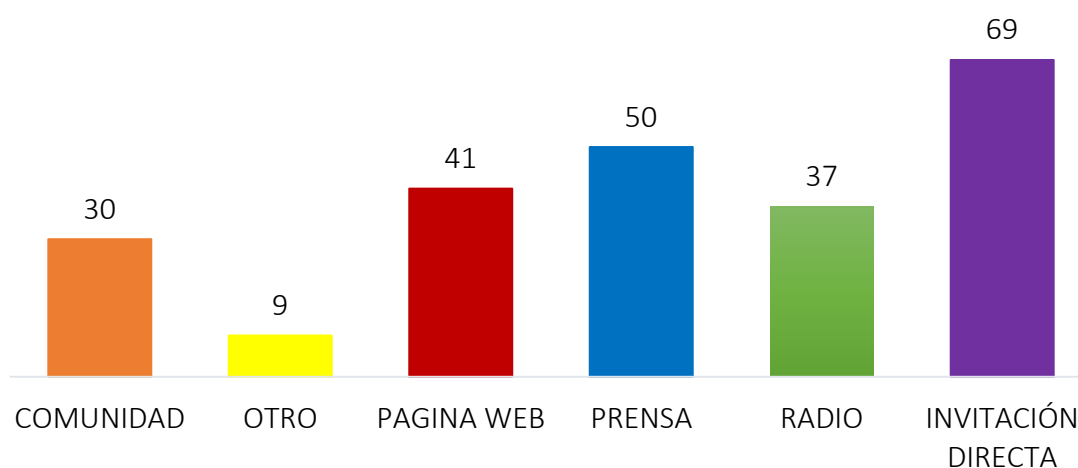
Como lo muestra la tabla 5, el 64,83% de los encuestados (153 personas) consideraron excelente la participación de la comunidad en la audiencia pública de rendición de cuentas, el 32,63% (77 personas) la consideraron buena y el 2,54% (6 personas) la califica como regular. Por otra parte, acerca de la

organización de la audiencia, el 66,53% (157 personas) considera que la organización estuvo excelente, el 31,36% (74 personas) consideraron que se contó con una buena organización, y el 2,12% (5 personas) la consideró regular.

Por su parte, al evaluar los temas tratados en la audiencia pública de rendición de cuentas, el 66,10% de los encuestados (156 personas) los consideraron excelentes, el 33,05% (78 personas) buenos y el 0,85% regulares y malos. Por último, la presentación de los logros de la gestión fue evaluada como excelente por el 66,10% de los encuestados (156 personas), como buena por el 33,05% (78 personas), y tanto regular como mala por el 0,42% de los encuestadas (1 persona respectivamente).

Por otra parte, al preguntarle a los encuestados si consideran que, según su criterio, se cumplió o no se cumplió con los objetivos de la audiencia pública de rendición de cuentas, el 100% de los encuestados (236 personas) consideraron que sí se cumplió con los objetivos planteados en la rendición de cuentas. Evidenciando el excelente trabajo de planeación y ejecución llevado a cabo por la administración departamental en este ejercicio de participación y transparencia.

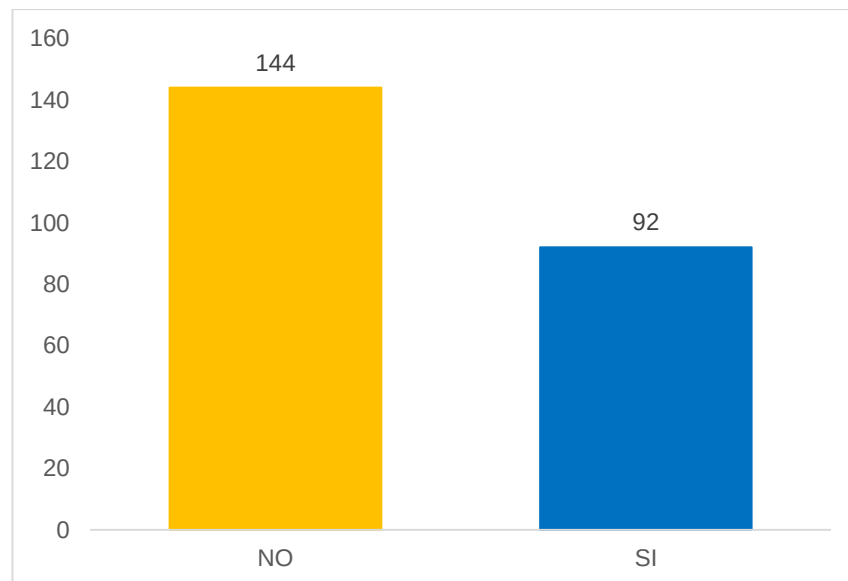
#### GRÁFICO 6. ¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS?



**Fuente:** Formato de evaluación de Rendición de Cuentas. Secretaría de Planeación y TIC. Cifras en No. De personas.

Al analizar el medio por el cual las personas se enteraron de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en el gráfico 1 se muestra que el 29,24% de los encuestados (69 personas) informa haber sido invitada directamente al evento, el 21,19% (50 personas) reporta haberse enterado por medio de la prensa, el 17,37% (41 personas) se enteró del evento por medio publicaciones web, el 15,68 % (37 personas) se enteró por medio de la radio, el 12,71% de los registrados (30 personas) se enteró por el voz a voz a través de la comunidad, finalmente 9 personas informaron que se enteraron de otra manera de la Rendición de Cuentas, ya sea por medio de las redes sociales o por encontrarse realizando actividades personales cerca al lugar del evento.

#### GRÁFICO 7. ¿QUÉ PODRÍAMOS MEJOR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS?



**Fuente:** Formato de evaluación de Rendición de Cuentas. Secretaría de Planeación y TIC. Cifras en No. De personas.

Por último, al preguntar a los encuestados sobre qué se podría mejorar para la realización de futuras audiencias públicas de rendición de cuentas, el 61,02% de los encuestados (144 personas) consideró que no existen aspectos para mejorar basados en la experiencia de la Rendición de Cuentas realizada. Por el

contrario, el 38,98% de los encuestados restantes consideró que sí existen posibilidades de mejora, entre las observaciones más comunes se hallaron:

- Mejorar la calidad del lugar.
- Presentar videos cortos para intervenciones más largas.
- Realizar el evento al aire libre.
- Realizar más difusión del evento para que más personas se enteren de la situación actual y la ejecución de los recursos.
- Mayor puntualidad en el inicio del evento.
- Ser más concretos con las intervenciones.
- Mayor facilidad en el acceso.
- Mayor participación del público presente.

## CAPÍTULO II

### 5. ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

#### 5.1 CARACTERIZACIÓN DE CIUDADANOS Y GRUPOS DE INTERÉS

La Caracterización de público objetivo o usuarios, es el proceso mediante el cual se reconocen e identifican las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población objetivo a la cual están dirigidos los bienes y servicios que brinda cada uno de los sectores.

Este ejercicio permite ajustar la oferta institucional y presentar ofertas de servicios focalizadas para responder satisfactoriamente el mayor número de requerimientos, así como obtener retroalimentación y lograr la participación activa de la *ciudadanía* para el logro de los objetivos estratégicos de la entidad y la satisfacción de derechos ciudadanos.





**Gobernación del Tolima**  
**NIT: 800.113.6727**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC**



Estratégicamente con base en la estructura del Plan de Desarrollo Departamental “*El Tolima Nos Une 2020 – 2023*”, se consolidó el documento denominado “Relación de Desarrollo de cada componente según el objeto misional y caracterización de público Objetivo”, el cual se encuentra publicado para consulta en el siguiente link: [Planes de desarrollo \(tolima.gov.co\)](http://tolima.gov.co).

Por último, como medios de comunicación presentes en el departamento se encuentra la prensa escrita, la radio con 55 emisoras, tanto AM o como FM registradas ante el MIN Comunicaciones. La televisión regional y local están distribuidos por el Tolima de la siguiente manera: Zona norte del Tolima: 7, Zona centro del Tolima: 21, Zona Oriental del Tolima: 1, Zona sur oriental del Tolima: 2, Zona sur del Tolima: 5, Ibagué: 8 y 12 Emisoras comunitarias.

En el Tolima existen 87 medios de comunicación y siete son emisoras institucionales. La radio sigue siendo el medio de comunicación más utilizado por los tolimeses con 55 emisoras, 15 canales de televisión, diez portales entre los cuales figura El Olfato, A la Luz Publica, El cronista, Sin Editar, Tú Radio UT y 11 periódicos (Flip, s.f.). Así mismo, en el departamento, hay disponibilidad para 5 frecuencias en AM y 68 en FM, hay 19 proveedores de Internet y 143.916 suscriptores a internet.

## **5.2 NECESIDADES DE INFORMACIÓN**

Inventario de Información: El inventario de información relacionado con datos abiertos de la Gobernación del Tolima se encuentra dispuesto para consulta en el siguiente enlace <https://www.tolima.gov.co/transparencia-0/2-informacion-de-interes/2-1-datos-abiertos/2-1-1-datos-abiertos>

## ILUSTRACIÓN 5. DATOS ABIERTOS



### Modelo de apertura de datos:

Para la vigencia 2022 la Secretaria de Planeación y TIC en articulación con la Ley de Transparencia liderada por la Secretaria General y de Apoyo a la Gestión, previó seguir avanzando en los siguientes aspectos:

- Dar cumplimiento a la ley de transparencia en especial lo que compete al link de transparencia y acceso a la información y los datos que se debe publicar, así como actualizar el link de Rendición de Cuentas.
- Actualización y mantenimiento del portal web, dando cumplimiento a los lineamientos del gobierno nacional y a la participación ciudadana.
- Publicación de nuevos conjuntos de datos abiertos en el portal datos.gov.co
- Dar cumplimiento a los lineamientos de Gobierno Digital, en especial lo que compete a TIC para servicios, y TIC para la gestión y Gobierno abierto.
- Participación de actividades por parte de MINTIC, como son Autodiagnósticos

- Concurso Máxima velocidad y otras estrategias.

La anterior información se divulgó y ha sido usada para los ejercicios de participación ciudadana y para promover el control social a partir de dicha información.

### **5.3 VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE INFORMACIÓN**

En Cuanto a la valoración de la calidad de la información de la pagina web de la Gobernación, se realizaron mesas de trabajo articuladas con la Ley de Transparencia donde se han identificado las debilidades y fortalezas, priorizando para la vigencia 2022 continuar con la interoperabilidad.

La valoración a realizar en dichas mesas de trabajo contempla:

- Pertinencia y Funcionalidad
- Disponibilidad y Confiabilidad
- Utilidad y Relevancia
- Credibilidad y Accesibilidad
- Oportunidad y Coherencia
- Aplicabilidad y No redundancia
- Interoperabilidad y Comparabilidad
- Criterios Gobierno digital

### **5.4 MEDIOS FÍSICOS Y VIRTUALES PARA CONSULTAR TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO**

Acorde con los grupos de valor identificados, la Gobernación del Tolima utilizará el Formato para la consulta (encuesta virtual) de los temas de interés de la ciudadanía en general, el cual será dispuesto a través de:

- Puntos de atención al ciudadano de las dependencias de la Gobernación del Tolima, donde haya

atención presencial y/o virtual, previo cumplimiento de protocolos en materia de COVID-19 e implementados por la Gobernación del Tolima.

- De igual manera se dispondrá formato virtual, por medio de la página web de la entidad, el cual se realizará de manera periódica, seguimiento, consolidación, análisis y reporte de información, a los órganos que sean de competencia y/o la definición de actividades a desarrollar acorde con los resultados arrojados de las encuestas.
- Recepción, análisis, consolidación e informe de las PQRS, de acuerdo con los protocolos implementados por la Gobernación del Tolima, en materia de COVID 19, según la periodicidad exigida en la normatividad vigente.

## **5.5 IDENTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RECURSOS**

Para la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas, la Gobernación del Tolima cuenta con los siguientes recursos: siguientes recursos:

### **RECURSOS FÍSICOS**

Se cuenta con bienes y servicios como: Bus interactivo, Video Beam, Sonido, conectividad a Internet, plataforma virtual teams y zoom, 1.000 Sillas, 4 Hangares, 10 Portátil, Emisora Cultural, Cuenta de Google, Skype, Instagram, Mensajes de texto, Chat en línea.

### **RECURSOS FINANCIEROS**

Se cuenta con el debido rubro presupuestal para atender los diferentes gastos que implica la implementación de la estrategia de RdC para la vigencia 2023.

**Proyecto de Inversión:** Desarrollo de estrategias para el diseño e implementación de mecanismos de participación ciudadana y control social en la administración pública en el departamento del Tolima

### **RECURSOS HUMANOS**

El Grupo Interno para liderar y coordinar el proceso de Rendición de Cuentas públicas a la Comunidad, estará integrado por:

- Gobernador del Tolima: Dr. Ricardo Orozco Valero
- Secretario de Planeación y TIC: Juan Pablo García Poveda
- Secretaria de Hacienda: María del Carmen Muñoz
- Directora de Planeación para el Desarrollo: Jaissney Alexandra Ospina Malagón
- Oficina de prensa o comunicaciones: Diego Sierra
- Dirección de TIC: Carlos Alberto Sánchez Alfonso

## **5.6 IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES DE OTRAS POLÍTICAS ASOCIADAS A LA RDC**

- Se realizará ejecución y seguimiento al Plan de trabajo del Plan de Anticorrupción y atención al Ciudadano para la vigencia 2023.
- Estrategia de Participación Ciudadana.
- Acciones desarrolladas en el marco de la Ley de Transparencia.
- Mesas de trabajo de Gobierno Digital.

## **5.7 IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS REQUERIDOS**

La logística necesaria para la ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas se gestionará a través de la disponibilidad de las tecnologías de información y las comunicaciones existentes en la Secretaría de Planeación y TIC y/o según requerimientos se dispondrá a través de un operador, previo análisis técnico y de operación, de las necesidades, requisitos y análisis del sector realizado en los estudios previos a la contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 230 de 2021 y el decreto 0864 del 22 de julio de 2021, se tiene aprobado por el DAFP y en pleno funcionamiento el **NODO INSTITUCIONAL**, que está integrado por LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, el HOSPITAL FEDERICO LLERAS Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA, todas ellas entidades del poder público del nivel territorial, que liderarán y promoverán las actividades de la AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, EL

SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN CIUDADANA a los compromisos de planeación y gestión de las tres (3) entidades públicas involucradas en este ejercicio, donde se vincularán los apoyos y los aportes de todos, para lograr resultados más efectivos en la vigencia 2022.

Adicionalmente, se gestionó el nodo de infancia y adolescencia que está en revisión por la Función Pública desde febrero de 2023

## 5.8 ACCIONES DE INFORMACIÓN

**Para la elaboración de los informes:** se deben identificar los derechos a que está obligada la entidad a garantizar y proteger, asociarlos a los objetivos e indicadores de desarrollo sostenible – ODS, evidenciar en qué medida se han logrado, si han sido efectivos y cómo han contribuido a la garantía de los derechos humanos de las personas.

Los informes además deben contener los resultados y el grado de garantía en los derechos humanos a través de la prestación de los bienes y servicios a cargo y las responsabilidades asignadas en la C.P. y las normas, en las políticas públicas, los compromisos de gobierno adquiridos en los planes de Desarrollo y las necesidades identificadas de los ciudadanos.

| <u>ELEMENTOS</u>                                                                                        |     | Actividades                                                                                                                                                                                                                  | Indicador                                    | Meta o Producto                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subcomponente/<br>procesos                                                                              |     |                                                                                                                                                                                                                              |                                              |                                                                                                |
| <b>INFORMACIÓN</b><br>Subcomponente/ proceso 1<br>Información de calidad y el<br>lenguaje comprensible. | 1.1 | Producir y Publicar información y datos en lenguaje claro, a través de los informes y suministro de información con criterios de calidad, disponibilidad y oportunidad para llegar a todos los grupos de valor y de interés. | Informes de Rendición de Cuentas presentados | Producir y publicar los informes de RdC con criterios de calidad, disponibilidad y oportunidad |
|                                                                                                         | 1.2 | Cumplir con la Transparencia activa, pasiva y focalizada y colaborativa a través de las publicaciones de la                                                                                                                  | publicaciones realizadas                     | Realizar la publicación del 100% de la información de RdC por los diferentes                   |

| <u>ELEMENTOS</u><br>Subcomponente/<br>procesos | Actividades |                                                                                                                                                                                                                                              | Indicador                | Meta o Producto                                                             |
|------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
|                                                |             | información por los diferentes medios existentes.<br><br>Se mantiene el sitio web con actualización permanente de noticias y los Hechos que Unen al Tolima y acciones desarrolladas por cada uno de los sectores del Gobierno Departamental. |                          | medios, redes sociales existentes                                           |
|                                                | 1.3         | Implementar acciones de comunicación visual en espacios públicos, redes sociales, página web de la entidad, enviar mensajes "humanizar los datos".                                                                                           | publicaciones realizadas | Realizar comunicaciones visuales en espacios públicos "humanizar los datos" |

**Para la Elaboración de publicaciones,** se tendrá en cuenta los lineamientos del Manual de identidad visual corporativa de la Gobernación del Tolima, el cual es una herramienta para el manejo de directrices de presentación de mensajes, buscando garantizar el respeto y la promoción de la identidad de nuestra institución. También define la construcción de la imagen de marca, las proporciones, los colores, las tipografías, las distintas versiones y las adaptaciones a los distintos soportes.

**Para el Diseño de Publicidad,** se tendrá en cuenta la estrategia general de comunicaciones y el manual de imagen corporativo de la Gobernación del Tolima, por medio de la Oficina de Comunicaciones y Prensa el cual hace las siguientes precisiones:

- No está autorizada la creación de nuevos logos. Tampoco el diseño de estrategias que no se ajusten a la estrategia general de comunicaciones de la Gobernación del Tolima.
- Toda imagen, marca, logo o símbolo que se planee usar, debe ser aprobada previamente a su elaboración, por la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Gobernación del Tolima.
- No está autorizada la creación de páginas web bajo dominios diferentes al que tiene la



**Gobernación del Tolima**  
**NIT: 800.113.6727**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC**



Gobernación del Tolima.

- Ninguna Secretaría, Dirección, Programa o convenio podrá diseñar y desarrollar páginas web, minisitios, aplicaciones, blogs, cuentas en redes sociales o canales digitales sin previa autorización de la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Gobernación del Tolima.

**Para la Construcción y difusión de comunicados de prensa.** El Gobernador, los Secretarios de Despacho, Directores y demás funcionarios cuando se trasladen a las visitas en barrios de Ibagué y municipios, deberán usar todas las herramientas Tecnológicas y virtuales como medios de difusión, (Twitter, Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) el lenguaje siempre será institucional y plural, con fotos y videos que no superen los 30 segundos. Por lo menos cada uno de los funcionarios deberá emitir dos mensajes por visita, en los medios institucionales y personales.

**Comunicación interna:**

- Correo institucional (E-mail Marketing)
- CRM (Customer Relationship Management) Gestión de Relación con Clientes (3 meses.)
- Difusión de información vía WhatsApp
- Mensajes institucionales en lugares visibles (ascensores y carteleras)
- Boletín de prensa, se emite diariamente, con las acciones más inmediatas del gobierno departamental.

Todos los días se deberá enviar al correo o WhatsApp de la oficina de prensa una o dos notas diarias que contengan información de sus respectivas dependencias bajo los siguientes ítems:

- Información
- Acciones





**Gobernación del Tolima**  
**NIT: 800.113.6727**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC**



La información debe contener aspectos generales de los procesos, incluyendo temporalidad y lugares. También las acciones, las labores emprendidas por parte de los funcionarios y el gobierno; si las acciones son en terreno preferiblemente enviar fotos o cualquier otra evidencia.

**Uso de redes sociales:** La Gobernación del Tolima tiene presencia en las redes sociales con sus cuentas oficiales en twitter @gobertolima - Facebook Gobernación del Tolima, adicionalmente el Gobernador tiene sus cuentas en Twitter @gobertolima en Facebook Gobernación del Tolima.

Las demás entidades descentralizadas del gobierno departamental que tengan cuentas activas en redes sociales se coordinarán por medio de la Oficina de Comunicaciones y Prensa el manejo y uso de las mismas.

**Utilización de espacios en medios de comunicación masiva:** Todo acercamiento con los medios de comunicación se hará a través de la Oficina de Comunicaciones y Prensa y en coordinación con el profesional de prensa asignado a cada una de las dependencias de la Gobernación del Tolima e instituciones descentralizadas.

Cualquier contacto o acercamiento con medios de comunicación como (TV, radio, prensa, internet) debe ser gestionado a través de la Oficina de Comunicaciones y Prensa, sin excepción. Si la iniciativa es de los medios de comunicación, deberá informarse al Jefe de Prensa para que coordine el contacto y la atención que se le dará al respectivo requerimiento.

**Elaboración de carteleras o avisos informativos:** Deberá ser coordinada con la Oficina de comunicaciones y prensa de la Gobernación cumpliendo con las normas anteriormente mencionadas, mensajes dispuestos en los ascensores, sitios visibles, donde se publican mensajes alusivos a la gestión realizada.

**Desarrollo de canales multimedia:** Para la divulgación de la información institucional la oficina de Comunicaciones y Prensa de la Gobernación se deberá utilizar los siguientes medios:

**Programa o aplicativo EJECUTOR:** como herramienta de programación, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo.



**Gobernación del Tolima**  
**NIT: 800.113.6727**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC**



**Página web:** A través de nuestro portal [www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) se comunicarán todas las actuaciones de gobierno y se alineará con los procesos y directrices de gobierno en línea. Es alimentada desde la Secretaría de Planeación y TIC. Adicional a esto se cuenta con distintas herramientas de atención como lo es el Chat de atención al Ciudadano, en el cual los usuarios pueden acceder a este, resolver inquietudes, y poder participar de manera activa; este chat se encuentra activo de lunes a viernes de 9:00 am a 10:00 am.

**Redes sociales:** twitter @gobertolima, Instagram @gobertolima y en Facebook como Gobernación del Tolima; adicionalmente el Gobernador tiene sus cuentas en Twitter y Facebook como Ricardo Orozco Valero.

**Emisora Cultural del Tolima:** La Emisora Cultural del Tolima 104.3 FM es el canal oficial del gobierno departamental y sus espacios de tipo informativo serán los canales para la difusión de las acciones de gobierno “El Tolima nos Une”.

**Boletines de prensa:** originados y guiados diariamente desde la oficina de comunicaciones y prensa, con las acciones más relevantes y de mayor impacto del Gobierno.

La anterior información debe tener una amplia difusión por todos los canales y medios de comunicación de mayor preferencia en los municipios y lugares apartados del Departamento, de los informes de gestión, las convocatorias, y los demás insumos para la rendición de cuentas.

## **5.9 ACCIONES PARA PROMOVER EL DIÁLOGO**

**El objetivo de las acciones de Dialogo:** es garantizar la interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación estado-ciudadano. Para toda acción de diálogo es imprescindible suministrar información en lenguaje claro previamente a los ciudadanos convocados 30 días calendario antes del evento, puede ser junto con la convocatoria

En este componente a través del esquema de operación por NODOS, para la vigencia 2022 se continuará implementando el NODO INSTITUCIONAL, el cual permite recoger, organizar y ejecutar los aportes y

resultados institucionales e interinstitucionales de las tres (3) dependencias mencionadas, desde un enfoque diferencial, poblacional, por pilares según el Plan de Desarrollo de cada una y con un alcance de cobertura territorial, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Territorial del SNRdC.

**Grupos de interés a convocar:** Academia, estudiantes, Organizaciones no gubernamentales, Gremios económicos, Organizaciones sociales, Institucionales, Municipios, Veedurías ciudadanas, Asociaciones de productores, diputados, congresistas, concejales del Departamento. Otros: entes de control, comunidad en general del Departamento del Tolima, poblaciones condiciones especiales (víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, etc.).

La Convocatoria se realizará amplia y con suficiente tiempo de programación, se remitirán recordatorios constantes para que la información llegue a todos los grupos de valor y de interés.

Dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” en el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas “Unidos lo Logramos” vigencia 2023, en relación a los espacios de dialogo, se realizarán bajo el pacto denominado Transparencia e integridad que corresponde al compromiso No 14 del pacto el cual establece que: “Realizar eventos públicos relacionados con transparencia, integridad y prevención de la corrupción durante el periodo del gobierno”. Dado lo anterior la Secretaria General y de Apoyo a la Gestión liderará la “Feria de la Transparencia”, la cual acompañara cada una de las piezas publicitarias del evento

| <u>ELEMENTOS</u>                                                      |     | Actividades                                                                                                                                                                                                | Indicador                                    | Meta o Producto                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subcomponente/<br>procesos                                            |     |                                                                                                                                                                                                            |                                              |                                                                                                                                     |
| <u>DIALOGO</u><br>Subcomponente/<br>proceso 2<br>Dialogo de doble vía | 2.1 | Utilizando el mecanismo establecido del <b>NODO INSTITUCIONAL</b> (Gobernación del Tolima, Hospital Federico Lleras Acosta y CorTolima). Priorizar, preparar y desarrollar espacios de diálogo a través de | Espacios de diálogo priorizados y ejecutados | Priorizar, preparar y desarrollar espacios de diálogo a través de diferentes canales con el fin de interactuar con las comunidades. |

| ELEMENTOS<br>Subcomponente/<br>procesos | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Indicador                                    | Meta o Producto                                                                                                                    |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |                                                                                                                                    |
|                                         | 2.2 Usar el <b>NODO NNAJ</b> prioridad para el Tolima para también Priorizar, preparar y desarrollar espacios de diálogo a través de diferentes canales con el fin de interactuar con las comunidades.                                                                                                   | Espacios de diálogo priorizados y ejecutados | Priorizar, preparar y desarrollar espacios de diálogo a través de diferentes canales con el fin de interactuar con las comunidades |
|                                         | 2.3 <b>World Coffe: "Mujer poderosa"</b> Organizado por la Secretaría de Mujer tiene como objetivo interactuar con las mujeres tolimenses en su proceso de empoderamiento, y el apoyo a sus emprendimientos                                                                                              | Espacios de diálogo priorizados y ejecutados | Priorizar, preparar y desarrollar espacios de diálogo a través de diferentes canales con el fin de interactuar con las comunidades |
|                                         | 2.4 <b>World Coffe: "En el Tolima mejoró la salud de los tolimenses"</b> Organizado por la Secretaría de Salud tiene como objetivo interactuar con grupos de valor y líderes sociales sobre los resultados de la implementación de acción de las entidades públicas en relación con los temas de interés | Espacios de diálogo priorizados y ejecutados | Priorizar, preparar y desarrollar espacios de diálogo a través de diferentes canales con el fin de interactuar con las comunidades |
|                                         | 2.5 <b>World Coffe: "Feria internacional de café y feria de turismo"</b> . Organizado por la Secretaría de Desarrollo Económico en donde se generaran espacios para visibilizar a los empresarios del sector comercio y turismo en ferias y ruedas de negocios con enfoque nacional e internacional.     | Espacios de diálogo priorizados y ejecutados | Priorizar, preparar y desarrollar espacios de diálogo a través de diferentes canales con el fin de interactuar con las comunidades |

| <u>ELEMENTOS</u><br>Subcomponente/<br>procesos |     | Actividades                                                                                                                                                                                                                                               | Indicador                                             | Meta o Producto                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                | 2.6 | Observatorio Ciudadano:<br>"Transformando las obras de<br>infraestructura" Organizado por la<br>Secretaría de Infraestructura en donde<br>se desarrollaran juntas ciudadanas con<br>el fin de discutir y recolectar<br>información sobre los indicadores. | Espacios de<br>diálogo<br>priorizados y<br>ejecutados | Priorizar, preparar y<br>desarrollar espacios<br>de diálogo a través de<br>diferentes canales<br>con el fin de<br>interactuar con las<br>comunidades |

## 5.10 ACCIONES DE RESPONSABILIDAD

| <u>ELEMENTOS</u><br>Subcomponente/<br>procesos                      |     | Actividades                                                                                                                                                         | Indicador                                                  | Meta o Producto                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>RESPONSABILIDAD</u><br>Subcomponente/ proceso 3. Responsabilidad | 3.1 | Brindar Capacitación e incentivos a<br>servidores públicos y a grupos de valor<br>en la cultura de Rendición de Cuentas, a<br>través de medios virtuales            | capacitación<br>brindada a<br>grupos de<br>valor e interés | Realizar un proceso<br>de capacitación a<br>servidores públicos y<br>grupos de valor        |
|                                                                     | 3.2 | Socialización de la Estrategia                                                                                                                                      | Estrategia<br>Socializada                                  | Socializar Estrategia<br>de Rendición de<br>Cuentas                                         |
|                                                                     | 3.3 | Aplicación de encuestas de percepción<br>de la Rendición de Cuentas a través de<br>la virtualidad                                                                   | Encuestas<br>aplicadas                                     | Realizar encuestas de<br>percepción a la<br>comunidad                                       |
|                                                                     | 3.4 | Evaluación y retroalimentación a los<br>grupos de valor y de interés de los<br>resultados de la Estrategia de<br>Rendición de Cuentas a través de la<br>virtualidad | ERC Evaluada                                               | Realizar evaluación y<br>retroalimentación a<br>las actividades<br>planteadas en la<br>ERDC |

| <u>ELEMENTOS</u><br>Subcomponente/<br>procesos | Actividades |                                                                                                                      | Indicador                         | Meta o Producto                  |
|------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
|                                                | 3.5         | implementación de plan de mejoramiento institucional con base en los resultados del proceso de evaluación de la ERDC | Plan de Mejoramiento implementado | Implementar Plan de Mejoramiento |
|                                                | 3.6         | Publicación de resultados                                                                                            | Resultados publicados             | Publicar Resultados              |

### 5.11 EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

En la ejecución de la presente Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2023, se adelantará evaluación y seguimiento de cada una de las etapas y acciones, se documentará el desarrollo de las actividades, incluyendo evidencias como el registro fotográfico, planillas de asistencia recogidas a través de las plataformas virtuales, encuestas de percepción y evaluación (internas como externas), metodologías aplicadas virtuales de los temas tratados; estos resultados serán incluidos en el informe final de la estrategia de Rendición de Cuentas y publicados en la página web y remitidos a los grupos de interés y grupos de valor.

## 6. ETAPAS DEL PROCESO DE RDC

Según lo establecido en el Artículo 56 de la ley 1757, la definición de una estrategia de Rendición Pública de Cuentas debe incluir cinco etapas. <sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Imagen tomada de : <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/cuales-son-las-etapas-del-proceso-de-la-rendicion-de-cuentas>

ILUSTRACIÓN 6. ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS



## 6.1 APRESTAMIENTO

La primera etapa es el aprestamiento, que consiste en un proceso de preparación para cualquier actividad que una entidad quiera iniciar. En este caso, la rendición de cuentas se entiende como la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven una cultura determinada tanto al interior de la entidad como con los grupos de interés. Además, permite el desarrollo de habilidades, destrezas, hábitos y actitudes tanto individuales como colectivas para implementar ejercicios de rendición de cuentas coherentes.

Para organizar el proceso de rendición de cuentas, es necesario identificar responsabilidades, asignar roles y planear los elementos estructurales considerando las siguientes actividades:

1. **Capacitación:** la capacitación en la etapa de aprestamiento se orienta a que el equipo líder del proceso de rendición de cuentas conozca, comprenda y apropie los conocimientos y habilidades, es decir, que tengan las competencias necesarias para el proceso de rendición de cuentas.
2. **Identificación de enlaces de las áreas y experiencias de relacionamiento:** se debe identificar, por cada dependencia o instancia de una entidad, los actores con los cuales se tienen relaciones de suministro de información, diálogo y participación, determinando los medios utilizados y la información más solicitada.
3. **Caracterización de actores y grupos de interés:** las entidades pueden transmitir los valores que las definen, mantener sus identidades y promover el reconocimiento social a través de la relación con sus grupos de valor y grupos de interés.
4. **Análisis de entorno:** las condiciones locales, poblacionales y coyunturales son fundamentales para entender la rendición de cuentas. Es importante reconocer que existe un conjunto de circunstancias que rodean el proceso y sin las cuales no se puede comprender ni preparar correctamente la rendición de cuentas. El contexto puede tener condiciones internas y externas. Con este elemento se podrá plantear el proceso de rendición de cuentas contextualizado a las condiciones específicas.
5. **Reconocer las necesidades de información, diálogo, así como temas prioritarios para la rendición de cuentas con la participación de los interesados:** a las entidades clasificadas en los niveles consolidación y perfeccionamiento se recomienda que lleven a cabo consultas que permitan identificar la información y espacios de diálogo que los grupos de interés y de valor señalan como prioritarios para la rendición de cuentas. En el caso de la generación de información aplicando el principio de transparencia colaborativa, también es necesario identificar la información que pueden producir y generar los ciudadanos.
6. **Sensibilización para la rendición de cuentas:** los servidores públicos de la entidad deben recibir sensibilización, información y capacitación sobre el proceso de rendición de cuentas: ¿cómo



funciona?, ¿cuáles son sus límites y propósitos?, ¿cuáles son las herramientas y los mecanismos para facilitar su implementación?, ¿qué responsabilidades y actitudes son necesarias para facilitar el acceso a la información y recibir la retroalimentación de la ciudadanía?, ¿qué mecanismos ha creado la entidad para facilitar el acceso a la información en forma permanente y para dialogar con la ciudadanía?.

Así mismo, se debe sensibilizar a través de mensajes internos publicados en carteleras, correos electrónicos, mensajes de reflexión y video clips con testimonios, entre otros mecanismos, facilitando el alistamiento de la entidad para la rendición de cuentas.

## **6.2 DISEÑO**

La etapa de diseño de la estrategia es la actividad creativa para concretar cómo será el proceso de rendición de cuentas en la etapa de ejecución. Es ideal que esta etapa cuente con procesos participativos para definir los objetivos, alcances, mecanismos, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas para el ciclo anual.

Para el desarrollo de esta etapa se debe tener en cuenta las siguientes actividades:

### **1. Elaboración del componente de comunicación de la estrategia de rendición de cuentas:**

la gestión institucional debe ser visible a la ciudadanía en forma permanente. Por ello, se debe publicar información de calidad por diversos medios para que el ciudadano acceda fácilmente a los informes de rendición de cuentas, sin esperar a que esta sea solicitada

### **2. Definir con la ciudadanía los espacios, canales y momentos más adecuados para dialogar (nivel Inicial):** en los espacios de diálogo la entidad debe ampliar la información y explicaciones sobre la gestión realizada, sus resultados y escuchar la retroalimentación de la ciudadanía. La entidad debe consultar con la ciudadanía, las organizaciones sociales y grupos de interés, los espacios de encuentro y mecanismos de interlocución para el diálogo, así como las fechas, frecuencias y sitios más adecuados.

3. **Validación participativa de la estrategia de rendición de cuentas:** consiste en procesos de consulta con los grupos de interés para conocer su percepción y aportes a la estrategia de rendición de cuentas.
4. **Elaboración participativa de la estrategia de rendición de cuentas:** consiste en procesos de colaboración con los grupos de interés para diseñar de manera participativa la estrategia de rendición de cuentas.
5. **Establecer temas e informes, mecanismos de interlocución y retroalimentación con los organismos de control para articular su intervención en el proceso de rendición de cuentas:** la entidad puede revisar los resultados de los siguientes análisis e informes realizados por las instancias de control institucional.
6. **Sensibilización y difusión de la estrategia de rendición de cuentas:** los grupos de interés deben recibir sensibilización, información sobre el proceso de rendición de cuentas: ¿cómo funciona?, ¿cuáles son sus límites y propósitos?, ¿cuáles las herramientas y los mecanismos para facilitar su implementación?, ¿qué responsabilidades y actitudes son necesarias para facilitar el acceso a la información y recibir la retroalimentación de la ciudadanía?, ¿qué mecanismos ha creado la entidad para facilitar el acceso en forma permanentes y dialogar con la ciudadanía? (Función Pública 2012. p. 16). La sensibilización debe hacer parte del componente de comunicaciones

### 6.3 PREPARACIÓN

La etapa de preparación de la rendición de cuentas se refiere a garantizar las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y a que los involucrados cuenten con las competencias necesarias para su participación; consiste en organizar, coordinar y dejar listos los insumos, recursos, informes, actividades preparatorias y logísticas para su uso en la etapa de ejecución de la estrategia.

Para el desarrollo de esta etapa se debe tener en cuenta las siguientes actividades:

1. **Análisis del grupo de interés:** es necesario retomar el diagnostico realizado en la etapa de preparación y complementar el proceso con nuevos actores y datos. Se sugiere segmentar los públicos agrupándolos en categorías menores por intereses, necesidades a partir de sus preocupaciones, sus necesidades, sus expectativas como grupo poblacional, e identificar cuales organizaciones los representan. Así mismo, identificar los requerimientos de los grupos sobre las condiciones de modo, tiempo y lugar para la entrega de información, el desarrollo de dialogo y el seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados.
2. **Identificación de la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas:** el derecho de acceso a la información garantiza que los ciudadanos busquen y reciban información a través de informes o de datos almacenados o procesados por archivos o centrales informáticas. Para ello, la entidad debe producir, obtener, organizar y comunicar la información de la gestión bajo su responsabilidad. También, debe facilitar la consulta y el análisis de la ciudadanía permanentemente.
3. **Recolectar la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas:** se refiere al proceso de recolección de los datos por parte de las dependencias responsables para la rendición de cuentas. Se recomienda partir desde la identificación realizada en la etapa de aprestamiento y complementarla con la consulta realizada en la identificación de información necesaria para el proceso de rendición de cuentas.
4. **Sistematizar y preparar la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas en lenguaje claro:** se deben elaborar materiales de apoyo audiovisuales para brindar información sobre los resultados o avances de la gestión en lenguaje ciudadano y de acuerdo con características socioculturales de los convocados. Así mismo, con el propósito de garantizar el acceso y la disponibilidad de la información para los grupos de interés identificados, se puede elaborar informes públicos de rendición de cuentas por parte del equipo líder, quienes deben consolidar el Informe en periodos programados de acuerdo con la normatividad vigente.

5. **Capacitación:** con el fin de fortalecer las capacidades de diálogo colectivo entre la administración y la ciudadanía, la entidad debe organizar una oferta de capacitación a los grupos u organizaciones identificadas. Para ello, a través de las áreas de atención al ciudadano o participación ciudadana debe hacer talleres de capacitación sobre el derecho a la participación ciudadana, las políticas públicas y mecanismos de evaluación, control social, la metodología de los ejercicios de rendición de cuentas a ciudadanos y organizaciones sociales identificadas.
6. **Fortalecimiento de la petición de cuentas:** crear canales para la petición de cuentas de ciudadanos y grupos de interés a través de jornadas que promuevan las entidades líderes de las políticas públicas para la rendición de cuentas sobre los resultados y avances en la garantía de los derechos humanos a su cargo.
7. **Convocatoria:** se debe difundir de manera amplia cada uno de los espacios de diálogo. La convocatoria debe ser clara en el modo, tiempo y lugar en el que se desarrollará el encuentro, así como los insumos que requieren los grupos de interés para participar en el proceso. El componente de comunicaciones debe definir cómo efectuar la convocatoria en los medios masivos de comunicación, siempre garantizando que no se quede nadie excluido.

## 6.4 EJECUCIÓN

En esta etapa se reflejan las apuestas orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en el cual se ejecutan las acciones de entrega de información y desarrollo de mecanismos de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.

1. **Brindar la información a los grupos de valor y de interés de manera amplia:** además de los informes programados, la entidad debe contar con procedimientos y mecanismos que aseguren la actualización de la información y disponibilidad permanentemente, garantizando el acceso a grupos poblacionales específicos (étnicos, culturales y en situación de discapacidad).
2. **Diálogo con la ciudadanía:** las entidades deben crear variedad de espacios de diálogo presencial al igual que complementarlos con espacios virtual a través del uso de las tecnologías de la

información y las comunicaciones –TIC- con la programación de encuentros estratégicos y la creación de procedimientos internos que garanticen la atención a la petición de cuentas y que expliquen los resultados de la gestión y la escucha de la opinión y evaluación ciudadana.

La entidad debe publicar el informe de rendición de cuentas y la información sobre los diversos medios habilitados de participación antes del escenario de diálogo (mínimo 15 días antes) y durante el ejercicio.

3. **Evaluación del diálogo con la ciudadanía:** es necesario evaluar los espacios de diálogo se hace en dos niveles: el primero, por parte de los asistentes con el objetivo de recolectar las impresiones en el cumplimiento de los objetivos del espacio y el modo en el que se desarrolló para incorporar aprendizajes en futuros espacios. En el segundo, por parte del equipo líder, como un ejercicio de reflexión y análisis del espacio.

## 6.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La etapa de seguimiento y evaluación valora el proceso de rendición de cuentas para cada una de sus etapas, teniendo en cuenta sus logros y dificultades. Los resultados de dicha evaluación deben ser sistematizados en un documento y divulgado a la ciudadanía.

Para el desarrollo de esta etapa se deben tener en cuenta las siguientes actividades:

1. **Recopilar, sistematizar y analizar periódicamente las propuestas y observaciones efectuadas por la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas:** los ciudadanos evalúan y actúan frente a los resultados de la rendición de cuentas, compartiendo con las entidades observaciones, preocupaciones, peticiones, quejas, denuncias o sugerencias, con el fin de mejorar la gestión, los planes y las políticas públicas. Las entidades deben analizar y acoger las recomendaciones realizadas por la ciudadanía, como un referente para ajustar la planeación, la gestión institucional a las necesidades y derechos de la población.
2. **Establecer mecanismos para el seguimiento a compromisos:** acordar un programa de encuentros y reuniones para hacer seguimiento al plan de mejoramiento de la gestión institucional con los



**Gobernación del Tolima**  
**NIT: 800.113.6727**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC**



grupos de control social y organizaciones interesadas. Las áreas de control interno deben hacer el seguimiento a la formulación e implementación del plan de mejoramiento institucional y del cronograma de encuentros para el seguimiento ciudadano a compromisos.

3. **Revisar y ajustar la planeación institucional, metas misionales y planes de mejoramiento:** las entidades deben incorporar las propuestas de mejora o nuevas solicitudes presentadas por la ciudadanía durante la interlocución. Para ello, las áreas de planeación y directivos de la entidad deben analizar la información, la pertinencia y viabilidad de las observaciones recibidas e incorporar en los planes los ajustes necesarios.
4. **Canalizar propuestas de mejora de políticas públicas ante control interno y organismos competentes:** las propuestas ciudadanas relacionadas con la modificación o mejora de políticas públicas de Gobierno nacional deben ser canalizadas por la entidad ante el organismo cabeza de sector en lo nacional o ante la asociación territorial correspondiente, Federación de Municipios o Asociación de Gobernaciones para que sean presentadas ante el Gobierno Nacional.
5. **Socializar a la comunidad los resultados de la rendición de cuentas y de los planes de mejora:** los resultados del proceso de rendición de cuentas deben darse a conocer a los ciudadanos participantes, a sus organizaciones y a la comunidad en general.
6. **Evaluar la contribución de la rendición de cuentas a la gestión pública e identificar lecciones aprendidas:** el equipo líder debe verificar el cumplimiento de los objetivos del proceso de rendición de cuentas, evaluar las acciones desarrolladas para lograr la transparencia institucional, facilitar la información y comunicación con la ciudadanía.



7. **Reiniciar la organización del proceso de rendición de cuentas:** reinicie la planeación de un nuevo proceso de rendición de cuentas. La rendición de cuentas es un proceso continuo, por ello, una vez culminadas las acciones previstas para responder por la gestión institucional durante el periodo establecido, debe iniciarse una nueva planeación y ejecución de acciones para la rendición de cuentas de otro periodo.

[illegible]

**Proyectó:** Alejandra López-Contratista  
**Revisó:** Héctor Cervera- Profesional Especializado





Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC



***Rendir cuentas es **hacer**  
transparencia***